



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.3. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Seguridad y Control de Riesgos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Economía del Turismo del Transporte y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Turismo y Desarrollo Económico Sostenible por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba nombrar a D. Mario García Guerra como miembro no nato del Comité de Auditoría dentro de la representación asignada a personas de reconocido prestigio en el ámbito de la Contabilidad, Auditoría y Control de Organizaciones. 7
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba delegar en la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC la adopción de acuerdos ejecutivos sobre aspectos académicos relacionados con informes preceptivos. 7
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba la resolución al recurso de reposición interpuesto por una profesora de la ULPGC contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada por el Pleno del Consejo Social el día 22 de diciembre de 2011. 7

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Máster Universitario en Banca y Finanzas. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Máster Universitario en Procesos Educativos. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Título de Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Título de Grado en Lenguas Modernas. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Título de Grado en Veterinaria. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de la Facultad de Veterinaria sobre asignaturas anuales. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la solicitud de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo en torno a la extinción del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Máster Universitario en Destinos Turísticos. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de Títulos Propios para el Curso Académico 2012-2013. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Resolución de Evaluación de Complementos Retributivos por la ACECAU, de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento y prórroga de Profesores Eméritos. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Logo del Aula de Energía y Sostenibilidad. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Informática. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Grado en Educación Primaria. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 28
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Reglamento para el Reconocimiento Académico de Créditos por la participación en Actividades Universitarias, Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación de los Estudiantes de la ULPGC. 33
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Calendario Académico del Curso 2012-2013. 36
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la ULPGC. 41
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la modificación del Reglamento para el modelo marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC. 42

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la Facultad de Traducción e Interpretación. 44
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de febrero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de la Facultad de Traducción e Interpretación de unificar las Comisiones de Asesoramiento Docente para los Títulos de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés/Inglés-Alemán. 47

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de febrero de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios del Grado en Educación Primaria. 47
- Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de febrero de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios del Grado en Enfermería. 59
- Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de febrero de 2012, por la que se publica el Plan de Estudios del Grado en Lenguas Modernas. 65
- Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2012, por la que se hace pública la convocatoria relativa a la acreditación de competencias en idioma extranjero, mediante documentación y/o superación de pruebas, para el curso académico 2012/2013. 68

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2012, por la que se nombra al Decano de la Facultad de Geografía e Historia. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2012, por la que se nombra al Vicedecano de Organización Académica y Planificación Docente de la Facultad de Geografía e Historia. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Vicedecana de Estudiantes y Movilidad de la Facultad de Geografía e Historia. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Vicedecana de Calidad e Innovación de la Facultad de Geografía e Historia. 70
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra al Subdirector Accidental de Innovación Docente y Calidad de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra al Director del Departamento de Derecho Público. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Derecho Público. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Jefa de Servicio del Departamento de Derecho Público. 71
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra al Decano de la Facultad de Ciencias del Mar. 71

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura de la Facultad de Ciencias del Mar.	72
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Vicedecana de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias del Mar.	72
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra al Vicedecano de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar.	72
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Vicedecana de Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias del Mar.	72
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2012, por la que se nombra a la Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar.	72

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Costales, Fernández y Asociados, S.A.	73
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y La Caja de Ahorros de Canarias.	73
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Secretaría Departamental de Educación del Chocó (Colombia).	73
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Subbabel, S.L.N.E.	73
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Canarias Cultura en Red, S.A.	73
- Convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Cadi Ayyad (Marruecos).	73
- Renovación del anexo 1 del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa TIC ULPGC, S.L.	73
- Anexo 3-2012 al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa TIC ULPGC S.L.	73
- Adenda al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	73
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Autoridad Portuaria de Las Palmas y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	73
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Costa Tirajanas, S.L.	73
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Digital Art & Designers, S.L.	74
- Adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos.	74
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	74

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se hace pública la adjudicación a la empresa Endesa Energía, S.A. del suministro consistente en energía eléctrica en diferentes Centros y Dependencias esta Universidad. 74
- Corrección de errores en el anuncio del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los Premios por Titulación y Premios Extraordinarios por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011. 74
- Anuncio del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se hace público el listado definitivo de los estudiantes galardonados con los Premios por Titulación y Premios Extraordinarios por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011. 75

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Seguridad y Control de Riesgos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Título Oficial de Grado en Seguridad y Control de Riesgos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DEL TURISMO DEL TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Economía del Turismo del Transporte y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Título Oficial de Máster Universitario en Economía del Turismo del Transporte y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTORADO EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctorado en Turismo y Desarrollo Económico Sostenible por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Título Oficial de Doctorado en Turismo y Desarrollo Económico Sostenible por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Título Oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Adscribir el Título Oficial de Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

reposición interpuesto por la profesora identificada con el DNI número 44.304.834-A contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada por el Pleno del Consejo Social el día 22 de diciembre de 2011.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA NOMBRAR A D. MARIO GARCÍA GUERRA COMO MIEMBRO NO NATO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DENTRO DE LA REPRESENTACIÓN ASIGNADA A PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL ÁMBITO DE LA CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y CONTROL DE ORGANIZACIONES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 38bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado mediante Decreto 97/2004, de 20 de julio, y modificado por Decreto 48/2011, de 24 de febrero, acuerda nombrar a D. Mario García Guerra como miembro no nato del Comité de Auditoría dentro de la representación asignada a personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contabilidad, auditoría y control de organizaciones.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA DELEGAR EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS EJECUTIVOS SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON INFORMES PRECEPTIVOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda delegar en la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC la adopción de acuerdos ejecutivos sobre aspectos académicos relacionados con informes preceptivos.

Este acuerdo tendrá validez hasta la celebración de la próxima Sesión Plenaria, debiendo el Presidente del Consejo Social dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados en uso de tal delegación.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PROFESORA IDENTIFICADA CON EL DNI NÚMERO 44.304.834-A CONTRA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012, acuerda aprobar la resolución al recurso de

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Banca y Finanzas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS EDUCATIVOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Procesos Educativos.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPÁNICAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Título de Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN LENGUAS MODERNAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Título de Grado en Lenguas Modernas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN VETERINARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Título de Grado en Veterinaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA SOBRE
ASIGNATURAS ANUALES**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de la Facultad de Veterinaria de fusionar las asignaturas Enfermedades Parasitarias I y Enfermedades Parasitarias II, ambas ubicadas en el tercer curso del título de Grado y de carácter semestral, en una sola asignatura de 12 ECTS y con carácter anual denominada Enfermedades Parasitarias.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
SOLICITUD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y
TURISMO EN TORNO A LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN
DEL TURISMO**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la solicitud de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo en torno a la extinción del Título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER
UNIVERSITARIO EN DESTINOS TURÍSTICOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Destinos Turísticos.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO
ACADÉMICO 2012-2013**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de Títulos propios para el curso Académico 2012-2013 que se relacionan a continuación:

- Experto Universitario en Pensamiento Crítico y Análisis Socio-cultural Contemporáneos.
- Experto Universitario en Medicina Interna Veterinaria de Pequeños Animales.
- Experto Universitario en Comercio Internacional y Logística.
- Experto Universitario en Ingeniería de Confiabilidad.
- Experto Universitario en Diseño de Estructuras en el Proyecto de Arquitectura.
- Experto Universitario en Accesibilidad Básica.
- Experto Universitario en Técnicas Gráficas Informáticas de Levantamiento Arquitectónico para la Rehabilitación y Restauración.
- Maestría Universitaria en Ingeniería de Confiabilidad y Riesgo.
- Maestría Universitaria en Derecho Urbanístico en Canarias.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS
RETRIBUTIVOS POR LA ACECAU, DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR DE ESTA UNIVERSIDAD**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la Resolución de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), de personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se modifica la puntuación del complemento 1 (méritos docentes) una vez procesados los datos resultantes de la encuesta de satisfacción del alumnado de D. Antonio Berto Pérez Guzmán

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRÓRROGA DE
PROFESORES EMÉRITOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de nombramiento y prórroga de Profesores Eméritos que se detallan a continuación:

- El nombramiento como Profesor Emérito de D. Antonio Gómez Gotor.
- El nombramiento como Profesor Emérito de D. Francisco Rubio Royo.
- La prórroga del nombramiento de Profesor Emérito de D. Francisco Ortega Andrade.
- La prórroga del nombramiento de Profesor Emérito de D. José Plácido Suárez.
- La prórroga del nombramiento de Profesor Emérito de D. Miguel J. Martínez Melgarejo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL
LOGO DEL AULA DE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Logo del Aula de Energía y Sostenibilidad.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD
DE INFORMÁTICA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Informática.

**REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA
INFORMÁTICA DE LA ULPGC**

Artículo 1.-

La Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC es el órgano docente y de gestión administrativa responsable de definir, organizar, coordinar y controlar las enseñanzas regladas, además

de otras actividades de formación relativas a las titulaciones que les son propias¹.

Artículo 2.-

La Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC tiene su sede en el Edificio de Informática y Matemáticas, en el Campus Universitario de Tafira.

Artículo 3.-

Son funciones de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC²:

- a) Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que le sean propios.
- b) Establecer los objetivos generales de cada una de las titulaciones que tenga adscritas, así como el perfil de formación que deben adquirir sus estudiantes.
- c) Proponer, elaborar, actualizar y reformar los planes de estudios de las titulaciones que tenga adscritas. El órgano del centro que lleve a cabo esta función deberá oír a todas las áreas de conocimiento implicadas.
- d) Elaborar el plan de organización docente de cada una de las titulaciones. Aprobar y coordinar los proyectos docentes remitidos por cada departamento. Asimismo, publicar y ejecutar el plan de organización docente de cada una de sus titulaciones y velar por su cumplimiento.
- e) Promover, realizar y coordinar todas aquellas actividades complementarias que contribuyan a una formación integral de sus estudiantes. Organizar, desarrollar y controlar las especialidades de postgrado que sean de su competencia. Velar por la formación continua de los titulados dentro del ámbito de su competencia científica.
- f) Conocer e informar las propuestas de contratación y promoción del profesorado que los departamentos realicen en relación con la actividad docente del centro, así como la asignación de éste a las distintas asignaturas.
- g) Aprobar y gestionar sus recursos financieros de acuerdo con las limitaciones legales que se establezcan.
- h) Elaborar y modificar su propio reglamento, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, previa audiencia al centro.
- i) Elaborar, aprobar y hacer pública la memoria anual de sus actividades.
- j) Mantener actualizado el inventario de sus bienes de equipo, aparatos e instalaciones. La actualización del inventario deberá ser incluida en la memoria anual.
- k) Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente les atribuyen los Estatutos de la ULPGC y demás normativa de pertinente aplicación.

Artículo 4.-

El gobierno de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC estará regido por³:

- a) La Junta de Escuela.

- b) Cargos unipersonales:
 - El director.
 - Los subdirectores.
 - El secretario.

Artículo 5.-

La elección de los miembros de la Junta de Escuela, así como la elección y revocación del director, se llevarán a cabo conforme a las normas del Reglamento Electoral de la ULPGC.

Artículo 6.-

Tipos y periodicidad de las sesiones.

- a) La Junta de Escuela se reunirá, generalmente, en sesión ordinaria.
- b) La Junta de Escuela se reunirá una vez al trimestre, durante el periodo lectivo, en sesión ordinaria. Asimismo, podrá reunirse cuantas veces proceda⁴.
- c) Las reuniones urgentes tendrán carácter extraordinario y podrán convocarse con una antelación de dos días hábiles como mínimo.

Artículo 7.-

La Junta de Escuela estará formada por⁵:

- El director, que la presidirá con voz y voto.
- El secretario del centro, que lo será también de la junta, con voz y voto.
- El administrador del edificio, con voz pero sin voto, salvo que haya sido elegido como representante del personal de administración y servicios del centro.
- Un miembro del personal de Biblioteca, con voz pero sin voto.
- El resto de los miembros se distribuirá del modo siguiente:
 - El 60% corresponde a todo el personal docente con vinculación permanente a la Universidad y adscrito a la Escuela de Ingeniería Informática, en el momento de la elección de la Junta de Escuela.
 - Un 36% de estudiantes, con un mínimo de uno por titulación.
 - Un 4% del personal de administración y servicios que presten sus servicios al centro, garantizando un mínimo de dos representantes, uno del personal funcionario y otro del personal laboral.

Las sesiones de la Junta de Escuela serán públicas para cualquier miembro del Centro como oyente. Podrán asistir, con voz pero sin voto, hasta tres personas por sesión que lo soliciten previamente al director. El director podrá invitar a la Junta de Escuela, con voz y sin voto, para ser oído en asuntos concretos, a cuantas personas considere necesarias para mejor conocimiento de los temas a debatir, especialmente cuando se trate de servicios universitarios que afecten directamente al centro.

En casos de ausencia, el presidente será sustituido por el subdirector en quien éste delegue. En cuanto al secretario, le sustituirá un miembro de la Junta de Escuela representante del personal funcionario de administración y servicios.

¹ Art. 10 Estatutos.

² Art. 24 Estatutos.

³ Art. 102 Estatutos.

⁴ Art. 103 Estatutos.

⁵ Art. 105 Estatutos.

Artículo 8.-

Realización de la convocatoria.

- a) Corresponde a la presidencia de la Junta de Escuela ordenar la convocatoria de las sesiones de dicho órgano.
- b) La convocatoria ordinaria se formalizará por el/la secretario/a del Centro con la suficiente antelación y como mínimo cinco días antes de la celebración de la sesión. En ella se expresarán el lugar, la hora y el orden del día de la reunión. La documentación relativa al orden del día habrá de estar a disposición, en la web o mediante el envío por correo electrónico, de los miembros del órgano con la suficiente antelación y, en todo caso, 48 horas antes de la reunión. En el orden del día figurará el horario de trabajo y deberá incluir aquellos puntos solicitados por un mínimo del 10% de los miembros de la Junta de Escuela; solicitud que habrá de formalizarse ante la secretaría.
- c) Para sesiones extraordinarias, al comienzo de la reunión deberá ser ratificada la urgencia de la convocatoria; la no ratificación supondrá la finalización automática de la sesión.
- d) Para la válida constitución de la Junta de Escuela, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia del presidente, secretario y la mitad de los miembros de la junta; mientras que, en segunda convocatoria, quince minutos más tarde, se requerirá la presencia de al menos 15 miembros de la Junta de Escuela.
- e) Deberá, además, convocarse a la Junta de Escuela a petición de un tercio de sus miembros o de un tercio de los docentes a tiempo completo de la Escuela de Ingeniería Informática, debiendo celebrarse la sesión con carácter extraordinario en el plazo máximo de siete días hábiles desde la solicitud.
- f) En toda convocatoria ordinaria deberá figurar como último punto de la sesión un punto abierto de ruegos y preguntas.
- g) La convocatoria deberá ser comunicada por correo electrónico a todos los miembros de la Junta de Escuela de la Escuela de Ingeniería Informática, y deberá hacerse pública a través de la página web de la Escuela el mismo día que se comunique a sus miembros.

Artículo 9.-

La Junta de Escuela se renovará según lo estipulado en los Estatutos de la ULPGC, excepto aquellos miembros que hayan sido elegidos en función de una condición de representación específica, que cuando esta condición quedara modificada causarán baja inmediata. Anualmente se actualizarán las vacantes producidas por aquellos miembros que hayan perdido su condición mediante la aplicación del artículo 54 de los Estatutos⁶. Los estudiantes serán elegidos por la mitad del tiempo establecido para los restantes sectores⁷.

Artículo 10.-

Condición de miembro y cobertura de vacantes.

- a) La condición de miembro de la Junta de Escuela es personal e intransferible.
- b) La falta de asistencia sin justificar dos sesiones consecutivas o tres alternas de la Junta de Escuela en un curso académico, llevará consigo la pérdida de la condición de miembro de la junta. La justificación de la falta se efectuará por escrito, correo electrónico o fax (estos dos últimos medios con confirmación de recepción), dirigido al secretario de la junta hasta cinco días hábiles después de la celebración de la

reunión del órgano. En estos casos, las bajas serán cubiertas de forma inmediata con los suplentes de las respectivas listas. El secretario notificará de oficio la correspondiente baja y alta a los afectados y a la Junta Electoral Central.

Artículo 11.-

Son funciones de la Junta de Escuela⁸:

- a) Organizar y desarrollar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que imparte.
- b) Establecer los objetivos generales y el perfil de formación de cada una de las titulaciones que imparte.
- c) Aprobar los planes de estudios de las titulaciones que tenga adscritas.
- d) Aprobar el plan docente de cada una de sus titulaciones. Igualmente, aprobar los proyectos docentes remitidos por cada departamento y el plan de organización docente de cada titulación.
- e) Aprobar el programa de actividades encaminadas a lograr una formación integral de sus estudiantes. Asimismo, aprobar los programas que desarrollen especialidades de postgrado y de formación continua que sean de su competencia.
- f) Aprobar y liquidar el presupuesto del centro.
- g) Elaborar y modificar su propio reglamento, en orden a su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- h) Aprobar y hacer pública la memoria de sus actividades.
- i) Elegir y revocar al director del mismo.
- j) Cooperar para el fomento de la movilidad de estudiantes.
- k) Fomentar la cobertura de las necesidades del centro en lo que se refiere a espacio físico y medios materiales.
- l) Proponer las necesidades del centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
- m) Proponer al Rector la suscripción de convenios y contratos de colaboración con entidades públicas y privadas o con personas físicas.
- n) Todas aquellas otras que le atribuyan los Estatutos y demás normativa de pertinente aplicación.

Artículo 12.-

Corresponde al presidente de la Junta de Escuela

- a) Ostentar la representación del órgano.
- b) Ordenar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación. Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- c) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

⁶ Art. 104 Estatutos.

⁷ Art. 55 Estatutos.

⁸ Art. 106 Estatutos.

- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente del órgano.

Artículo 13.-

Derechos y deberes de los miembros de la Junta de Escuela.

- a) Tienen el derecho y el deber de asistir a las reuniones de la Junta. La asistencia a las eximirá de otros deberes universitarios, debiendo los órganos concernidos arbitrar las medidas oportunas para permitir el cumplimiento de este deber y el mantenimiento del servicio.
- b) Tienen derecho a recibir, con una antelación mínima de cinco días hábiles la convocatoria de sesión ordinaria, o de dos días hábiles la de sesión extraordinaria, conteniendo el orden del día de las reuniones.
- c) Tienen derecho a participar en los debates de las sesiones.
- d) Tienen derecho a ejercer su derecho al voto y formular su voto particular siempre que se formule por escrito en el plazo de 48 horas, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican y solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
- e) Tienen derecho a obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Artículo 14.-

Del desarrollo de las sesiones.

- a) No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta de Escuela y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
- b) Los acuerdos de la Junta de Escuela serán adoptados por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, a menos que específicamente se exija otro tipo de mayoría.
- c) Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los acuerdos adoptados serán ejecutivos desde el momento de su adopción.
- d) La votación será secreta siempre que lo solicite algún miembro del órgano colegiado y, en todo caso, cuando afecte a personas.

Artículo 15.-

Del acta de la sesión.

- a) De cada sesión que celebre la Junta de Escuela se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- b) En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

- c) Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

- d) Una vez aprobadas, las actas se harán públicas a través de la página web de la Escuela.

Artículo 16.-

De la elección del director.

- a) La Junta de Escuela elegirá al director del centro entre los profesores y profesoras con vinculación permanente a la universidad. Para ser elegido director se deberá obtener, en primera vuelta, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros efectivos de la Junta de Escuela. Si fuera necesaria una segunda vuelta, sólo se tendrán en cuenta en la votación los dos candidatos más votados en la primera vuelta y se deberá obtener el voto favorable de la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.
- b) La propuesta resultante será elevada al Rector de la Universidad, que procederá a su nombramiento por un período de cinco años, con posibilidad de reelección consecutiva por una sola vez.

Artículo 17.-

Corresponden al director de la escuela las siguientes funciones⁹:

- a) Ostentar la representación de la escuela.
- b) Presidir los órganos de gobierno colegiados.
- c) Proponer al Rector de la Universidad el nombramiento de subdirector y demás cargos de gobierno unipersonales del centro.
- d) Dirigir y supervisar todas las actividades del centro.
- e) Proponer al Rector, previo acuerdo de la Junta de Escuela, la creación de servicios adecuados para el mejor funcionamiento de la escuela.
- f) Elevar la memoria anual de las actividades a su junta para su ratificación y posterior remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.
- g) Autorizar gastos y pagos según lo establecido en estos mismos Estatutos.
- h) Supervisar el cumplimiento de los compromisos docentes de los departamentos con la escuela.
- i) Supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas al personal de administración y servicios en coordinación con el administrador.
- j) Elevar a los órganos de gobierno de la Universidad los acuerdos tomados por sus órganos colegiados, así como los recursos, peticiones u otros escritos de sus miembros.

Artículo 18.-

El secretario será nombrado por el Rector a propuesta del director del centro. El secretario es el fedatario de los actos de los órganos de gobierno, representación y administración del centro. Tendrá a su cargo la custodia del libro de actas y expedirá las certificaciones de cuantos acuerdos y actos consten en los documentos oficiales del centro. Asimismo, será responsable de

⁹ Art. 108 Estatutos.

toda la actividad burocrática y administrativa del mismo centro relacionada con la actividad académica¹⁰.

Artículo 19.-

Los subdirectores serán nombrados por el Rector a propuesta del director del centro. Serán funciones de los subdirectores sustituir al director en caso de ausencia y asumir todos los cometidos que aquél les delegue expresamente para el mejor funcionamiento del centro¹¹.

Artículo 20.-

La Junta de Escuela oirá las propuestas de nombramientos que compete al director, pero no se producirá votación al respecto, a menos que el director lo solicite como cuestión de confianza.

Artículo 21.-

En el centro existirá una comisión de asesoramiento docente por cada titulación. Excepcionalmente, cuando las titulaciones sean afines, el centro podrá solicitar al Consejo de Gobierno la creación de una sola comisión de asesoramiento docente para dichas titulaciones. La comisión de asesoramiento docente, compuesta por un total de 15 miembros, estará formada en un 60% por profesores, con representación de todas las áreas de conocimiento con docencia troncal o con un mínimo de 5% de participación en la titulación, y en otro 40% por estudiantes, con representación mínima de cada titulación. La comisión estará presidida y será convocada por el director, o subdirector en quien delegue y ejercerá de secretario el secretario de la Junta de Escuela.

Esta comisión de asesoramiento docente será de consulta obligada en todo problema de carácter docente que se suscite en el centro o sea de tratamiento obligado por su Junta de Escuela. Asimismo, informará sobre la modificación del plan de estudios que le afecte, las propuestas de contratación del profesorado que los departamentos realicen en relación con la actividad docente del centro, así como la asignación de profesorado a las distintas asignaturas. En cualquier caso, las áreas de conocimiento con docencia en la titulación y que no tengan representación en la comisión de asesoramiento docente serán consultadas en los temas que le afecten¹².

Artículo 22.-

En el centro existirán además las siguientes comisiones con representación de todos los ámbitos de conocimiento y un mínimo de tres personas: comisión económica, comisión de acción tutorial, comisión de trabajo fin de grado, comisión de reconocimiento y transferencia de créditos, comisión de garantía de calidad y comisión de coordinación docente.

Artículo 23.-

La Junta de Escuela podrá crear las comisiones asesoras que estime convenientes para el más adecuado cumplimiento de sus funciones. Las comisiones actuarán bajo la presidencia del director, o subdirector en quien delegue. Tendrán una composición ad hoc, y a ellas podrán acudir, a criterio del presidente, con voz y sin voto, personas que no sean miembros de la Junta de Escuela. Las elecciones para determinar los miembros de la Junta de Escuela que formarán parte de las respectivas comisiones se realizarán mediante votación de todos los miembros del órgano. Todas las comisiones delegadas de la Junta de Escuela deberán levantar acta de sus reuniones las cuales se harán públicas a través de la página web de la Escuela una vez hayan sido aprobadas.

Artículo 24.-

La iniciativa para la reforma del reglamento del centro requerirá la firma de un veinte por ciento de los miembros de la Junta de Escuela. Con el proyecto de reforma se acompañará una exposición de motivos que especifique la extensión y el sentido de la modificación propuesta. Para ser aprobada, la propuesta de reforma deberá reunir el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros efectivos de la Junta. Una vez aprobada la propuesta, ésta deberá ser remitida al Rector en orden a que se someta a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo que respecta al libro de actas de la junta, éste será continuación del existente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto por el presente reglamento será de aplicación lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, subsidiariamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

¹⁰ Art. 109 Estatutos.

¹¹ Art. 110 Estatutos.

¹² Art. 111 Estatutos.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Grado en Educación Primaria.

Esta titulación posee 240 créditos ECTS por lo que, como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 12.5% (30 cr.). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

Tipo Asignaturas	Nº de Asig.	Créditos ECTS	Horas
Básicas	9	60	600
Obligatorias	20	150	1501
Optativas	52	30	300
Total	81	240	2401

Curso 1										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41700	Psicología del Desarrollo en Edad Escolar	Básica	6	40	6	11	0	3	90	730 Psicología Básica
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										740 Psicología Social
41701	Psicología de la Educación	Básica	6	40	6	11	0	3	90	730 Psicología Básica
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										740 Psicología Social
41702	Organización, Procesos Educativos e Innovación	Básica	12	80	12	22	0	6	180	215 Didáctica y Organización Escolar
41703	Técnicas de Comunicación en los Procesos Educativos	Básica	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										215 Didáctica y Organización Escolar
										567 Lengua Española
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										775 Sociología

41704	Comunicación Oral y Escrita Inglés para el Desarrollo Profesional	Básica	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41705	Sociología de la Educación	Básica	6	40	6	11	0	3	90	215 Didáctica y Organización Escolar
										740 Psicología Social
										775 Sociología
41706	Teoría Educativa y Metodología de la Investigación	Básica	6	40	6	11	0	3	90	625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
										805 Teoría e Historia de la Educación
41707	Habilidades Lingüísticas I: Didáctica de la Lengua Oral	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										567 Lengua Española
41708	Matemática y su Didáctica I	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	15 Análisis Matemático
										200 Didáctica de la Matemática
										265 Estadística ee Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
Curso 2										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41709	Comunicación Oral y Escrita en Inglés para un Entorno Educativo B1+	Obligatoria	4.5	31	4	8	0	2	67.5	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41710	Matemática y su Didáctica II	Obligatoria	7	47	6	13	0	4	105	15 Análisis Matemático
										200 Didáctica de la Matemática
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
41711	Desarrollo Artístico-didáctico del Lenguaje Visual y Plástico	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	100 Composición Arquitectónica
										193 Didáctica de la Expresión Plástica

										300 Expresión Gráfica Arquitectónica
41712	Familia y Escuela en la Sociedad de la Comunicación	Básica	6	40	6	11	0	3	90	215 Didáctica y Organización Escolar
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										730 Psicología Básica
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41713	Dificultades en el Proceso de Aprendizaje	Básica	6	40	6	11	0	3	90	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41714	Habilidades Lingüísticas II: Didáctica de la Lectoescritura	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										567 Lengua Española
41715	Educación Musical	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41716	Formación Artístico-didáctica	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	100 Composición Arquitectónica
										189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
										300 Expresión Gráfica Arquitectónica
41725	Practicum I	Obligatoria	12.5	84	12	23	0	6	187.5	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria
Curso 3										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41717	Didáctica de las Ciencias Naturales y de la Educación para la Salud, Biodiversidad y Entorno.	Obligatoria	7.5	51	6	14	0	4	112.5	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales
										215 Didáctica y Organización Escolar
41718	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales I (Geografía)	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										215 Didáctica y Organización Escolar

41719	Educación Física	Obligatoria	7.5	51	6	14	0	4	112.5	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia
41720	Matemática y su Didáctica III	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	15 Análisis Matemático
										200 Didáctica de la Matemática
										265 Estadística e Investigación Operativa
										595 Matemática Aplicada
41726	Practicum II	Obligatoria	21	140	20	39	0	11	315	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria
Curso 4										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41721	Didáctica de la Física, de a Química, de la Geología y de la Educación Ambiental	Obligatoria	7.5	51	6	14	0	4	112.5	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales
										215 Didáctica y Organización Escolar
										220 Ecología
41722	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales II (historia)	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										215 Didáctica y Organización Escolar
41723	Educación Literaria y Estética en la Enseñanza Primaria	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										567 Lengua Española
										583 Literatura Española
										796 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
41724	Enseñanza y Aprendizaje del Contexto Socio-natural de Canarias	Obligatoria	6	40	6	11	0	3	90	63 Botánica
										210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										220 Ecología
										435 Geografía Humana
										490 Historia Moderna

41727	Practicum III	Obligatoria	10	67	9	19	0	5	150	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria	
41728	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6.5	44	6	12	0	4	97.5	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria	
Asignaturas Optativas											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Mención	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41758	La Enseñanza del Francés en Educación Primaria desde una Perspectiva Europea	Optativa		3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
											335 Filología Francesa
											567 Lengua Española
41730	Necesidades y Respuesta Educativa a las Alteraciones de la Comunicación y el Lenguaje	Optativa		3	20	3	5	0	2	45	90 Cirugía
											195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
											215 Didáctica Y Organización Escolar
											567 Lengua Española
											610 Medicina
											653 Otorrinolaringología
											735 Psicología Evolutiva y de la Educación
745 Psiquiatría											
41731	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Intelectual	Optativa		3	20	3	5	0	2	45	215 Didáctica y Organización Escolar
											735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41732	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Auditiva	Optativa		3	20	3	5	0	2	45	215 Didáctica y Organización Escolar
											735 Psicología Evolutiva y de la Educación

41737	Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico Escolar	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
41738	Habilidades Perceptivas y Motrices	Optativa	6	40	6	11	0	3	90	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										730 Psicología Básica
41744	Lenguaje Musical	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41746	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Didáctica Musical	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
41747	Didáctica de la Expresión Musical	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41749	Comunicación Oral y Escrita Inglés B2 para un Entorno Educativo I	Optativa	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41753	Introducción al Currículo de Lengua Extranjera (inglés)	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española

41755	Comunicación Oral y Escrita Francés A1 para un Entorno Educativo I	Optativa	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										335 Filología Francesa
										567 Lengua Española
41756	Introducción al Currículo de Lengua Extranjera (francés)	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										335 Filología Francesa
										567 Lengua Española
41763	Comunicación Oral y Escrita Alemán A1 para un Entorno Educativo I	Optativa	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española
41766	Introducción al Currículo de Lengua Extranjera (alemán)	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española
41767	Enseñanza Religiosa Escolar y Católica	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
41768	Bienestar del Docente	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										740 Psicología Social
										775 Sociología
41773	Taller de Hábitos Posturales Saludables	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
41775	La Literatura Canaria en la Enseñanza Primaria	Optativa	6	40	6	11	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										583 Literatura Española

41776	Geografía de Canarias I	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										435 Geografía Humana
41729	Intervención Educativa en el Alumnado con Otras NEAE	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41733	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Visual	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41734	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Motora	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia
41735	Necesidades y Respuesta Educativa para el Alumnado con Trastornos del Desarrollo y de la Conducta	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										215 Didáctica y Organización Escolar
41736	Diseño y Programación de la Educación Física en Primaria	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
41739	Juego Motor e Iniciación Deportiva	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva

										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41740	Ejercicio Físico y Salud	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										245 Educación Física y Deportiva
41741	La Educación Física y la Recreación en el Medio Acuático y su Entorno	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica Y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia
41742	Agrupaciones Musicales	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41743	Formación Vocal y Auditiva	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41745	Lenguaje Musical y sus Aplicaciones Didácticas	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
41748	Historia de la Música y su Audición	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar

41750	Comunicación Oral Y Escrita Inglés B2 Para un Entorno Educativo II	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41751	Fonética Inglesa para Educación Primaria	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41752	La Enseñanza del Inglés en Educación Primaria desde una Perspectiva Europea	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41754	Enfoques y Recursos en la Enseñanza del Inglés	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
41757	Comunicación Oral y Escrita Francés A2-b1 para un Entorno Educativo II	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										335 Filología Francesa
										567 Lengua Española
41759	Enfoques y Recursos en la Enseñanza del Francés	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										335 Filología Francesa
										567 Lengua Española
41760	Fonética Francesa para Educación Primaria	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										335 Filología Francesa
										567 Lengua Española
41761	La Enseñanza del Alemán en Educación Primaria desde una Perspectiva Europea	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española

41762	Fonética Alemana para Educación Primaria	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española
41764	Comunicación Oral y Escrita Alemán A2-B1 para un Entorno Educativo II	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y La Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española
41765	Enfoques y Recursos en la Enseñanza del Alemán	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										320 Filología Alemana
										567 Lengua Española
41769	Educación Afectivo Sexual para Primaria	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	215 Didáctica y Organización Escolar
41770	Recursos Informáticos para Matemáticas de Educación Primaria I	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	15 Análisis Matemático
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										200 Didáctica de la Matemática
										265 Estadística e Investigación Operativa
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										595 Matemática Aplicada
41771	Recursos Informáticos para Matemáticas de Educación Primaria II	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	15 Análisis Matemático
										75 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
										200 Didáctica de la Matemática
										265 Estadística e Investigación Operativa
										570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
										595 Matemática Aplicada

41772	Educación para la Ciudadanía	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										775 Sociología
										805 Teoría e Historia de la Educación
41774	Taller de Educación de la Voz	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41777	Flora y Fauna de Canarias	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	63 Botánica
										210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										220 Ecología
41778	Historia de Canarias I	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										450 Historia Contemporánea
										490 Historia Moderna
41779	Geografía de Canarias II	Optativa	4.5	31	4	8	0	2	68	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										435 Geografía Humana
41780	Historia de Canarias II	Optativa	3	20	3	5	0	2	45	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										450 Historia Contemporánea
										490 Historia Moderna

Curso de Adaptación de la titulación con código: 4017											
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Mención	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
45300	Comunicación Oral y Escrita, Inglés para el Desarrollo Profesional	Obligatoria		12	80	11.2	22.8	0	6	180	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
											345 Filología Inglesa
											567 Lengua Española
45301	Aulas y Escuelas Interculturales	Obligatoria		3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
											215 Didáctica y Organización Escolar
											735 Psicología Evolutiva y de la Educación
											740 Psicología Social
45302	Familia y Escuela en la Sociedad de la Comunicación	Obligatoria		3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	775 Sociología
											215 Didáctica y Organización Escolar
											570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
											730 Psicología Básica
											735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45303	Matemáticas y su Didáctica	Obligatoria		4.5	30.5	4	8.5	0	2	68	15 Análisis Matemático
											200 Didáctica de la Matemática
											265 Estadística e Investigación Operativa
											595 Matemática Aplicada
45304	Didáctica de las Ciencias Naturales de la Educación para la Salud, Biodiversidad y Entorno	Obligatoria		4.5	30.5	4	8.5	0	2	68	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales
											215 Didáctica y Organización Escolar
45305	Enseñanza/aprendizaje de las Ciencias Sociales	Obligatoria		4.5	30.5	4	8.5	0	2	68	210 Didáctica de las Ciencias Sociales

										215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45306	Taller de Educación de la Voz	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
										215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45307	Bienestar del Docente	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
										740 Psicología Social
										775 Sociología
45308	Taller de Hábitos Posturales Saludables	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
45309	Educación Musical	Obligatoria	6	40	5.6	11.4	0	3	90	189 Didáctica de la Expresión Musical
										193 Didáctica de La Expresión Plástica
										215 Didáctica y Organización Escolar
45310	Practicum	Obligatoria	10	67	10	18	0	5	150	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria
45311	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6.5	43.4	6.2	12.4	0	3	98	998 Todos los Ámbitos que tengan asignaturas básica u obligatoria

45312	Geografía e Historia de Canarias II	Obligatoria	4.5	30.5	4	8.5	0	2	68	210 Didáctica de las Ciencias Sociales
										435 Geografía Humana
										450 Historia Contemporánea
										490 Historia Moderna
45313	Habilidades Lingüísticas II: Didáctica de la Lectoescritura	Obligatoria	6	40	5.6	11.4	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										567 Lengua Española
45314	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Didáctica Musical	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	189 Didáctica de la Expresión Musical
45315	Desarrollo Artístico-didáctico del Lenguaje Visual y Plástico	Obligatoria	6	40	5.6	11.4	0	3	90	100 Composición Arquitectónica
										193 Didáctica de la Expresión Plástica
										300 Expresión Gráfica Arquitectónica
45316	Educación Física	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia
45317	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Visual	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45318	Necesidades y Respuesta Educativa a la Discapacidad Motora	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	187 Didáctica de la Expresión Corporal
										215 Didáctica y Organización Escolar
										245 Educación Física y Deportiva
										413 Fisioterapia

										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45319	Necesidades y Respuesta Educativa la Discapacidad Intelectual	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	215 Didáctica y Organización Escolar
										735 Psicología Evolutiva y de la Educación
45320	La Enseñanza del Inglés en Primaria desde una Perspectiva Europea	Optativa	3	20	2.8	5.7	0	1.5	45	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española
45321	Comunicación Oral y Escrita Inglés B2 para un Entorno Educativo	Optativa	6	40	5.6	11.4	0	3	90	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura
										345 Filología Inglesa
										567 Lengua Española

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Plan de Organización Docente del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Esta titulación posee 240 créditos ECTS por lo que, como máximo, de la oferta de optativas que posee, el alumno debe cursar un 10% (24 cr.). La oferta optativa tendrá una relación como máximo de 1:2.

Tipo Asignaturas	Nº de Asig.	Créditos ECTS	Horas
Básicas	10	60	750
Obligatorias	26	156	1950
Optativas	16	24	240
Total	52	240	2940

Curso 1										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41100	Derecho Privado	Básica	6	60	15	0	0	0	75	130 Derecho Civil
41101	Derecho Constitucional	Básica	6	60	15	0	0	0	75	135 Derecho Constitucional
41102	Sociología del Trabajo	Básica	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 775 Sociología
41103	Derecho Administrativo	Básica	6	60	15	0	0	0	75	125 Derecho Administrativo
41104	Economía	Básica	6	60	15	0	0	0	75	225 Economía Aplicada
41105	Historia Social y de las Relaciones Laborales	Básica	6	60	15	0	0	0	75	475 Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos 480 Historia e Instituciones Económicas
41106	Fundamentos de Economía de la Empresa	Básica	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41107	Técnicas de Investigación Social	Básica	6	60	15	0	0	0	75	775 Sociología
41108	Psicología	Básica	6	60	15	0	0	0	75	735 Psicología Evolutiva y de la Educación
41109	Derecho Procesal	Básica	6	60	15	0	0	0	75	175 Derecho Procesal
Curso 2										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41110	Derecho Mercantil de la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	165 Derecho Mercantil
41111	Estructura y Diseño Organizativo de la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41112	Contrato de Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41113	Psicología del Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
41114	Estadística Socioeconómica	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
41115	Organización del Trabajo en la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41116	Modificación, Suspensión y Extinción de Contratos de Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41117	Planificación, Selección y Formación de Recursos Humanos	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas

41118	Gestión de Recursos	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
Curso 3										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41119	Prevención de Riesgos Laborales	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41120	Derecho Colectivo del Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41121	Estructura de la Seguridad Social	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41122	Evaluación y Retribución de Recursos Humanos	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41123	Derecho Social Comunitario	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41124	Prestaciones de la Seguridad Social	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41125	Responsabilidad Social Corporativa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	775 Sociología
41126	Procedimiento Administrativo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	125 Derecho Administrativo
Curso 4										
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41127	Derecho Procesal del Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41128	Derecho Sancionador del Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41129	Dirección Estratégica de la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41130	Derecho Fiscal de la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	150 Derecho Financiero y Tributario
41131	Prácticas de Economía de la Empresa	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas
41132	Prácticas de Derecho del Trabajo	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41133	Prácticas de Recursos Humanos y Psicología	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	650 Organización de Empresas 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
41134	Prácticas de Derecho de la Seguridad Social	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

41135	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6	60	15	0	0	0	75	999 Todos los Ámbitos relacionados con la titulación	
Asignaturas Optativas											
En desarrollo de este Plan de Organización podrían surgir nuevas asignaturas optativas.											
Cód. de Asig.	Asignatura	Tipo	Mención	Créd.	Horas Teoría*	Horas Prácticas Aulas*	Horas Laboratorio*	Horas Clínicas*	Horas Tutorías*	Horas Trabajo Autónomo del Alumno*	Ámbitos
41136	Historia de la Discriminación y Diversidad en el Trabajo	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	475 Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
41137	Gestión de Pymes	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	650 Organización de Empresas
41138	Principios de Economía del Trabajo	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	225 Economía Aplicada
41139	Sistemas de Información para la Gestión	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	650 Organización de Empresas
41140	Derecho al Empleo	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41141	Dirección a la Calidad	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	650 Organización de Empresas
41142	Economía del Trabajo Aplicada	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	225 Economía Aplicada
41143	Técnicas de Evaluación de RRHH	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
41144	Salud Laboral	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41145	Riesgos Psicosociales	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
41146	Psicología de la Intervención en las organizaciones	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social
41147	Políticas Económica Laboral	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	225 Economía Aplicada
41148	Relaciones Laborales Especiales	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
41149	Creación y Desarrollo de Empresas	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	650 Organización de Empresas
41150	Dirección Estratégica de los RRHH	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	650 Organización de Empresas
41151	Aplicación de la Política Económica Laboral	Optativa		3	30	7.5	0	0	0	38	225 Economía Aplicada

* Distribución de las actividades educativas presenciales en un plan de estudios.

	Plan de Estudios	Proyecto Docente		
		Tipología de actividad	Descripción	Tipo de grupo
Modalidades de Enseñanza y Evaluación útiles para organizar el Trabajo Docente	Teoría	Clase teórica	Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.	Grupo completo
		Seminario	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).	
		Taller-trabajo en grupo	Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesaria.	
		Clase teórica de problemas o casos	Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.	
		Presentación de trabajos de grupo	Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.	
		Otras	Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo.	
	Práctica	Clases prácticas de aula (Prácticas A)	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.	Grupos grandes
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo A.	
	Práctica	Laboratorio (Prácticas B)	Cualquier tipo de prácticas desarrollada en espacios especiales (laboratorio, campo, etc.) con equipamiento especializado.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio,
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo B.	
		Clínicas (Prácticas c)	Prácticas asistenciales desarrolladas en entidades externas a la Universidad en la rama de Ciencias de la Salud.	Grupos medianos o pequeños, en función de las características del laboratorio
		Evaluación	Conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante con referencias a las actividades prácticas tipo C.	
Común	Tutoría	Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.	Grupo de tamaño variable.	

Modalidades para la distribución de las actividades educativas no presenciales en un plan de estudios.

	Tipología de actividad	Descripción
Actividades de Trabajo Autónomo	Trabajos teóricos	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos. Incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, obtención de datos, análisis, etc.
	Trabajos prácticos	Preparación de trabajos para exponer o entregar en las clases prácticas.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas. Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).
	Estudio práctico	Estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya computado en el apartado anterior.
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura y que responden a un interés particular del estudiante.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE
COOPERACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ULPGC**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Reglamento para el reconocimiento Académico de Créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de los estudiantes de la ULPGC .

**REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS
POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS
CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL,
SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ULPGC**

Introducción

El artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, al establecer los derechos y deberes de los estudiantes señala que estos, en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, tendrán derecho a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 12, al establecer las directrices para el diseño de títulos de Graduado establecía la norma a este reconocimiento. EL Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y de conformidad con el precepto anterior, reitera que el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. Este hecho debe quedar recogido en la memoria de verificación del título.

Con el doble objetivo de hacer efectivo ese derecho, y de promover la formación integral de sus estudiantes, incentivando un espíritu participativo y de colaboración entre estudiantes y profesores, todos los planes de estudio de Grado de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria recogen asignaturas optativas, al objeto que se puede hacer efectivo este "Reconocimiento Académico de Créditos", al que se le ha asignado un mínimo 6 créditos.

La implantación de los estudios de Grado motiva la necesidad de establecer una normativa donde se recojan las actividades por las cuales los estudiantes pueden solicitar el reconocimiento de créditos en sus correspondientes planes de estudios, los requisitos que deben cumplir, el número de créditos que pueden ser reconocidos, así como el procedimiento para el reconocimiento de estos créditos.

En desarrollo de esa posibilidad se dicta el presente Reglamento en el que se recogen las actividades y la manera de organizar estas, el número de los mismos que podrían reconocerse, así como los requisitos y documentación que, en su caso, debería presentarse.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Reconocimiento de Créditos por Actividades Universitarias

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria reconocerá créditos por actividades cuyo contenido atenderá a la

participación de los estudiantes de titulaciones de Grado, en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (ACDRSC).

En ningún caso se podrá aplicar estos reconocimientos de créditos a los cursos de adaptación a Grado, pues estos créditos ya fueron reconocidos en el título que da acceso al curso de adaptación.

Artículo 2.- Reconocimiento de Créditos por Actividades Universitarias

Las actividades recogidas en el artículo 1 y que pueden ser reconocidas como créditos formaran un módulo formativo que, al igual que todos los que conforman los planes de estudio, será evaluable. Debido a sus especiales características y a su finalidad específica, su seguimiento y evaluación la realizará la Comisión de reconocimiento de créditos de la titulación, a través del procedimiento que se recoge en este reglamento y las normas generales que desarrolle el centro docente responsable de la titulación. A los efectos de organización, el reconocimiento se realizará en último curso del Grado y el estudiante podrá solicitar el reconocimiento hasta el máximo de créditos que esté recogido en la memoria de su título, pudiendo aportar el estudiante créditos suficientes para el reconocimiento total o parcial de estos créditos.

Los centros docentes establecerán los procedimientos necesarios para que los estudiantes, que lo deseen, puedan ser evaluados antes de la convocatoria ordinaria del último curso de la titulación.

El reconocimiento tendrá como unidad mínima e indivisible el crédito y el número total de créditos aportados por el estudiante y reconocidos debe ser tal que permita reconocer asignaturas completas y hasta el máximo señalado en su plan de estudios.

TÍTULO II: ACTIVIDADES POR LAS QUE SE PUEDEN RECONOCER CRÉDITOS

Artículo 3.- Clasificación de las Actividades Universitarias

Únicamente podrá evaluarse la participación del estudiante en las actividades universitarias que realice durante el período que curse la enseñanza de grado.

En el marco de este reglamento, sólo se podrá obtener reconocimiento de créditos por las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Para los otros reconocimientos se aplicarán las normas específicas.

No procederá el reconocimiento cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios o tuviera otro tipo de reconocimiento académico.

El número máximo de créditos que se puede reconocer estará determinado en la memoria verifica del grado.

Asimismo, podrá obtenerse el reconocimiento de un máximo del 50% de los créditos por cada apartado en los que se han desarrollado estas actividades y en la forma en que se recoge en este reglamento.

La comisión tendrá en cuenta para su evaluación la importancia de la actividad para el desarrollo formativo del alumno, su duración, su dificultad y su exigencia.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales

Por la realización de actividades culturales sólo se podrá obtener un máximo del 75% de créditos ECTS del módulo.

En ningún caso podrá superarse este módulo o su parcialidad con una única actividad, con independencia de su duración e importancia.

Se podrán considerar actividades universitarias culturales a los efectos de este módulo:

- a) Actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad, a través del Vicerrectorado con competencias en Cultura y Deporte, las Facultades o Escuelas, Institutos de Investigación, los Departamentos, Centros de Investigación o cualquier otro Órgano o Institución de la ULPGC.

La información detallada sobre este tipo de actividades se encuentra en el Anexo 1.

- b) Actividades culturales y formativas organizadas por otras Instituciones. Podrán valorarse las actividades académicas o culturales organizadas por otras instituciones que sean recogidas en el ámbito de las relaciones y convenios con la ULPGC. La publicidad que se realice a tal efecto debe reflejar este hecho y contar con la autorización previa del Vicerrectorado con competencias en Cultura.
- c) Los cursos de verano organizados por la ULPGC o por otras universidades, podrán evaluarse como actividades culturales, siempre que estos estén relacionados con las competencias del título de grado que el estudiante cursa.
- d) La comisión podrá reconocer las "asignaturas institucionales". Su reconocimiento podrá ser total o parcial en este apartado. En ningún caso, el reconocimiento podrá ser superior a 3 créditos ECTS.
- e) Conocimiento acreditado, por la ULPGC, de una lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se podrán reconocer 2 créditos ECTS por cada nivel superior al exigido para la titulación.

En el caso de que la lengua extranjera fuera diferente a la exigida en la titulación, se podrán reconocer 2 créditos ECTS por la acreditación del nivel B1.

- f) En el caso de los grados que se imparten en modalidad No presencial, entre estos créditos se debe contabilizar la asignatura Introducción a la Teleformación, en cuanto que se rige por el Decreto de precios públicos y tiene el nivel de experimentalidad correspondiente al título.
- g) Diplomas profesionales, cursos de formación continua, extensión universitaria y títulos propios que no fueran ya reconocidos por cualquier otro sistema y estén relacionados con las competencias del título. En ningún caso, el reconocimiento total por este ítem podrá ser superior a 3 créditos ECTS.

A efectos de un mejor control de las actividades culturales, realizadas por los estudiantes de la ULPGC, se autoriza al Vicerrectorado con Competencia en Cultura a establecer los mecanismos necesarios para garantizar el correcto desarrollo, en lo que afecta a las actividades culturales, de este reglamento. Anualmente remitirá al Consejo de Gobierno un resumen que al menos incluirá, el método de seguimiento y las actividades sujetas a dicho control.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

La Comisión valorará las actividades deportivas propuestas por la Universidad o a través de federaciones deportivas, sin que, en ningún caso, se pueda evaluar este módulo, ni en su conjunto ni en su cómputo anual, sólo con esta actividad.

Por la realización de actividades deportivas sólo se podrá obtener un máximo del 50% de créditos ECTS del módulo.

La información detallada sobre este tipo de actividades se encuentra en el Anexo 1.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación Estudiantil.

La comisión valorará la representación estudiantil en órganos de la Universidad; sin que, en ningún caso, se pueda evaluar este módulo, ni en su conjunto ni en su cómputo anual, sólo con esta actividad.

Por la realización de actividades de representación Estudiantil sólo se podrá obtener un máximo del 50% de créditos ECTS del módulo.

Se podrá obtener reconocimiento, por el ejercicio de los siguientes puestos de representación:

- Representante de los estudiantes en la Junta de Centro o en el Consejo de Departamento.
- Representante de los estudiantes en las Comisiones de Garantía de la Calidad (Titulación, Centro o Universidad).
- Representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad.
- Representante de los estudiantes en el Claustro, Consejo de Gobierno o Consejo Social.
- Delegado de curso.
- Se valorarán otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil reconocidos en los Estatutos.

Se podrán valorar otras actividades de coordinación o de representación cuando lo — determine la Universidad o lo consideren así los Órganos de Gobierno de la Universidad o los de los Centros. En este último caso deberá contar con el visto bueno del Vicerrector con competencias en estudiantes.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

La comisión podrá valorar las actividades universitarias solidarias y de cooperación, en particular, las desarrolladas por el Vicerrectorado competente en materia de Política Social o en materia de Cooperación al Desarrollo.

En ningún caso se podrá evaluar este Módulo, ni en su conjunto ni en su cómputo anual, con solo esta actividad.

Por la realización de actividades de por actividades universitarias solidarias y de cooperación sólo se podrá obtener un máximo del 50% de créditos ECTS del módulo.

También podrán ser objeto de evaluación las actividades universitarias solidarias y de cooperación realizadas por los estudiantes a través de su participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad o en entidades de asistencia social o iniciativas de voluntariado.

TÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN. RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS AL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

Artículo 8.- Documentación que debe aportar el estudiante

1. Para solicitar el reconocimiento de créditos, los estudiantes deberán aportar certificados o informes emitidos por los órganos responsables de cada actividad, en los términos que se especifican en los apartados siguientes. En estos documentos han de constar los datos sobre la duración de

la actividad, asistencia y participación del estudiante que faciliten la valoración posterior, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 3 del presente reglamento.

2. Actividades Culturales, se deberán justificar aquellas actividades que se detallan en el artículo 4 del presente reglamento. En el caso de las actividades a) y b) de dicho artículo le será de aplicación los sistemas seguimientos establecido por el Vicerrectorado con competencias en Cultura.
3. El modelo de certificaciones para justificar las actividades deportivas organizadas por la Universidad, figuran como documento adjunto en el Anexo 2.
4. Para evaluar las actividades de representación, el estudiante deberá aportar un certificado del Secretario del órgano Colegiado de que se trate.

Se podrá reconocer:

- Los representantes en Juntas de Centro, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno y Consejo Social tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico. En el certificado deberá constar que el solicitante ha asistido al menos al 70% de las sesiones del órgano colegiado del que se trate.
- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo.
- 0,25 ECTS por ser delegados de curso, además se podría reconocer 0,5 ECTS por curso si pertenecen a Comisiones del Centro (CAD...) y han asistido al 80% de las Comisiones del Centro al que pertenecen.

El máximo de créditos que se puede reconocer por esta actividad será de 2 ECTS por curso académico.

5. La solicitud de reconocimiento por actividad de Voluntariado y Cooperación se acompañará de un informe o Memoria justificativa detallado de las actividades desarrolladas así como por un certificado emitido por el representante legal del organismo que proceda y la relación con las competencias del título de grado que el estudiante curse.

Artículo 9.- Plazos

El procedimiento se ajustará a los plazos establecidos con carácter general para todos los estudiantes de esta Universidad y se hará público mediante una Instrucción a principios de cada curso académico. En todo caso, estas fechas deben ser acordes con el calendario académico.

Artículo 10.- Coste

El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento, será el establecido por el Decreto de precios públicos, con el grado de experimentalidad de su titulación y que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Vicerrector que tenga atribuidas las competencias en materia de Ordenación Académica para el desarrollo e interpretación de esta norma y al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria para las propuestas de actualización anual de las instrucciones, los impresos y la documentación que formarán el expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Las solicitudes que se presenten en el ámbito de aplicación del presente Reglamento, cuyos plazos no estén establecidos en las instrucciones fijadas anualmente, se resolverán en un plazo no superior a tres meses contados a partir del fin del plazo de solicitud o, en su defecto, desde su formalización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las posibles referencias que se hagan en este Reglamento a las figuras de Rector, Vicerrectores, Secretario General, Jefe de Gabinete del Rector, Gerente, Defensor de la Comunidad Universitaria, Director de Área del equipo rectoral, Directores, Decanos, Secretarios, Jefes de Servicio, Catedrático, Profesor Titular, Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Asociados y Profesores Eméritos, Estudiantes, Tutores, se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino, lo que deberá plasmarse en las disposiciones, acuerdos, resoluciones y demás trámites administrativos que emanen de la ULPGC.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada cualquier otra norma de igual o menor rango que contradiga la presente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

ANEXO I

ACTIVIDADES CULTURALES (Con evaluación o presentación de Memoria)

Tipo de Actividad

- Formar parte de alguna de las agrupaciones de la Universidad: orquesta, coro, teatro, etc.
- Participación en cursos, seminarios, jornadas, congresos.
- Participación en talleres y cursos de verano de las universidades
- Participación en actividades culturales dirigidas de carácter formativo consistentes en la asistencia a espectáculos musicales, de danza, y teatro, exposiciones, actividades de lectura y viajes culturales.
- Participación en talleres prácticos de actividades culturales y artísticas (danza, música, teatro, literatura, pintura, fotografía, viajes culturales...)
- Participación en proyectos culturales propuestos y desarrollados por estudiantes
- Representación de la universidad en competiciones académicas y en conferencias internacionales
- Cursos de idiomas en centros oficiales

ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Debidamente acreditadas)

Tipo de Actividad

- Competición interuniversitaria. Representación de la Universidad: selecciones
- Competición interuniversitaria. Representación de la Universidad: medallistas en actos. Universitarios de España, de Europa, resto del mundo.

- Deportistas de alta competición en general que cursen sus Estudios en la ULPGC.
- Actividades físicas dirigidas, de carácter formativo: Escuelas deportivas y cursos deportivos de las diferentes Especialidades físico-deportivas

ACTIVIDADES SOLIDARIAS (Debidamente acreditadas)

Tipo de Actividad

- Apoyo a miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.
- Participación en programas que se encarguen de tutelar a otros estudiantes.
- Participación en programas de prevención de drogodependencias en población joven u otros similares.
- Participación en proyectos solidarios propuestos y desarrollados por estudiantes de la universidad.
- Participación en voluntariado en entidades externas sin ánimo de lucro.
- Participación en proyectos de cooperación internacional promovidos por la universidad.
- Participación en actividades de voluntariado de carácter internacional.

contabilizar la primera semana como lectiva en su totalidad. Además, se propone un número total de 40 semanas por curso académico entre periodos de clase (30 semanas) y periodos correspondientes a exámenes o evaluación (10 semanas), cumpliendo así lo recogido tanto en el artículo 4.4 del Real Decreto 1125/2003 como en el artículo 3 del Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de nuestra Universidad.

La fecha de Actas recogida en el presente documento se entenderá que es una fecha límite de firma de las mismas para poder continuar el proceso administrativo de matrícula tanto regular como ampliada. Se recuerda que a través de la Sede Electrónica de la ULPGC es posible realizar la firma de las actas telemáticamente, siempre que estos intervalos deberán ajustarse siempre a lo establecido por el Gobierno Autónomo de Canarias como consecuencia del Distrito Único:

Cabe destacar que, como ya se hizo en el calendario anterior, se incluyen los intervalos generales de matrícula del próximo curso, formando, junto con el calendario académico, un elemento fundamental para el buen desarrollo de la docencia en la ULPGC. Se debe tener en cuenta que estos intervalos deberán ajustarse siempre a lo establecido por el Gobierno Autónomo de Canarias como consecuencia del Distrito Único:

Titulaciones Presenciales de Grado, Máster y Doctorado (EEES)	13 de julio – 7 de septiembre
Titulaciones No Presenciales	13 de julio – 3 de octubre
Titulaciones de la anterior ordenación universitaria	13 de julio – 3 de octubre
Títulos Propios	1 de junio – 19 de septiembre

Se presenta también el calendario de la actual Estructura de Teleformación, que afecta a todas las enseñanzas oficiales no presenciales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A diferencia de las presenciales, este calendario es único tanto para las titulaciones adaptadas como para las que no lo están.

Finalmente, en las titulaciones oficiales no adaptadas, al igual que en el curso académico anterior, se ha separado el periodo de exámenes del segundo semestre de los correspondientes a la convocatoria adelantada de Septiembre (opción Junio), con el objetivo de ir potenciando estos últimos e ir adecuando las enseñanzas a extinguir con el calendario de las titulaciones adaptadas. Los centros que así lo consideren podrán solicitar de manera justificada a la Comisión de Planificación Académica y EEES, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES, autorización para cambiar la convocatoria extraordinaria al mes de septiembre.

En la actualidad y hasta que no se actualicen las fechas de PAU parece conveniente para el primer curso de las titulaciones adaptadas al EEES:

- No adelantar el inicio del curso académico a principios de septiembre.
- En aquellas titulaciones que no cubran la totalidad de sus plazas en junio, no iniciar las clases con contenido específico de la materia hasta el día siguiente de la publicación de las notas de PAU, destinando el periodo comprendido entre la fecha de comienzo de las clases del primer semestre y la mencionada anteriormente, a la realización de las actividades del sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, descritas en la memoria Verifica de cada titulación.
- Caso de celebrarse la PAU en fecha posterior al 10 de Septiembre, los centros cuyas titulaciones se vean especialmente afectadas por la convocatoria de septiembre de PAU podrán solicitar, al igual que en el caso anterior, autorización para realizar modificaciones en el calendario académico de primer curso.

ANEXO II



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2012-2013

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Calendario Académico del Curso 2012-2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento detalla el calendario académico para el curso 2012/2013 en todas las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Como se observa se presentan 5 calendarios que, si bien afectan a diferentes ordenaciones de enseñanzas, tratan de mantener una estructura lo más homogénea posible.

Como el año anterior, en todas ellas la inauguración del curso académico se desvincula del inicio del mismo, pudiendo

No obstante, resulta fundamental que, para próximos cursos académicos, tales tipos de pruebas se adecuen al calendario de las universidades canarias.

Los títulos propios son un elemento fundamental en la nueva estructura de la Universidad, por lo que, al igual que el curso anterior, se introduce un calendario académico específico de tales titulaciones, con fechas determinadas para aquellos títulos

propios que se estructuran en 60 ECTS por año y fechas límites (13 de julio de 2012), en el caso de los expertos.

En el caso de títulos que se imparten fuera del Territorio nacional se debe especificar su calendario, que debe ser aprobado por la CTOP en el momento de aprobación del título y hacerse público antes de su matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/2013
Grados y Másteres
Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE FIN DE EVALUACIÓN
Primer semestre	10 de septiembre de 2012	21 de diciembre de 2012	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013
Segundo semestre	28 de enero de 2013	17 de mayo de 2013	Del 18 de mayo al 08 de junio de 2013

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013	08 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre	Del 18 de mayo al 08 de junio de 2013	21 de junio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 26 de junio al 16 de julio de 2013	26 de julio
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2012	21 de diciembre

- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos: Del 08 de enero al 26 de enero de 2013. Del 18 de mayo al 26 de julio de 2013.

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/2013
Programas de Doctorado
Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE FIN DE EVALUACIÓN
Primer semestre	24 de septiembre de 2012	18 de enero de 2013	Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013
Segundo semestre	11 de febrero de 2013	31 de mayo de 2013	Del 1 de junio al 22 de junio de 2013

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013	19 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre	Del 1 de junio al 22 de junio de 2013	5 de julio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 8 de julio al 20 de julio de 2012	26 de julio
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2012	21 de diciembre

- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos: Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013. Del 01 de junio al 26 de julio de 2013.

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/2013
Títulos Oficiales no presenciales

	COMIENZO DE DOCENCIA	FINALIZACIÓN DE DOCENCIA	PERIODO DE EXÁMENES
Primer semestre	24 de septiembre de 2012	25 de enero de 2013	Del 19 de enero al 23 de febrero de 2013
Segundo semestre	25 de febrero de 2013	14 de junio de 2013	Del 8 de junio al 13 de julio de 2013

CALENDARIO DE EXÁMENES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EXÁMENES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 19 de enero al 23 de febrero de 2013	1 de marzo
	Asign. del 2 ^o semestre	Del 8 de junio al 13 de julio de 2013	19 de julio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} y 2 ^o semestre	Del 7 de septiembre al 21 de septiembre de 2013	27 de septiembre

- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite.
- Los exámenes se realizarán los sábados, en horario insular de 10:00 a 13:00 h.
- La finalización de la docencia se refiere al plazo de entrega normal de actividades.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales (no locales) publicado en BOE.

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/2013
Títulos Oficiales
No adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EXÁMENES
Primer semestre	10 de septiembre de 2012	21 de diciembre de 2012	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013
Segundo semestre	28 de enero de 2013	17 de mayo de 2013	Del 18 de mayo al 08 de junio de 2013

CALENDARIO DE EXÁMENES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EXÁMENES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013	08 de febrero
	Asign. anuales y 2 ^o semestre	Del 18 de mayo al 08 de junio de 2013	21 de junio
	Exámenes parciales (asign. anuales)	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013	-
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre*	Del 26 de junio al 16 de julio de 2013	26 de julio
		Del 02 al 07 de septiembre de 2013	13 de septiembre
	Asign. anuales y 2 ^o semestre*	Del 26 de junio al 16 de julio de 2013	26 de julio
		Del 02 al 07 de septiembre de 2013	13 de septiembre
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2012	21 de diciembre
	Opción FEBRERO	Del 08 de enero al 26 de enero de 2013	08 de febrero

*** A ELECCIÓN DEL CENTRO**

- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Durante el periodo de exámenes parciales, en las asignaturas anuales, no habrá clases.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos: Del 08 de enero al 26 de enero de 2013. Del 18 de mayo al 26 de julio de 2013.

CALENDARIO ACADÉMICO 2011/2012
Títulos Propios
CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE FIN DE EVALUACIÓN
Primer semestre	24 de septiembre de 2012	18 de enero de 2013	Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013
Segundo semestre	11 de febrero de 2013	31 de mayo de 2013	Del 1 de junio al 22 de junio de 2013

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EVALUACIONES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013	19 de febrero
	Asign. del 2 ^o semestre	Del 1 de junio al 22 de junio de 2013	5 de julio
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre y 2 ^o semestre	Del 8 de julio al 20 de julio de 2012	26 de julio
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2012	21 de diciembre

- Para el caso de los títulos de expertos, las fechas propuestas marcan los límites máximos en los que se imparten estas docencia.
- Los títulos que se imparten fuera del territorio nacional, podrán contar con un calendario específico aprobado por la CTOP.
- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos: Del 19 de enero al 09 de febrero de 2013. Del 01 de junio al 26 de julio de 2013.

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/2013
Títulos Oficiales: Que cubren menos del 90% de sus plazas en junio

	COMIENZO DE LAS CLASES	FINALIZACIÓN DE LAS CLASES	PERIODO DE EXÁMENES
Primer semestre	17 de septiembre de 2012	11 de enero de 2013	Del 12 de enero al 2 de febrero de 2013
Segundo semestre	4 de febrero de 2013	24 de mayo de 2013	Del 25 de mayo al 15 de junio de 2013

CALENDARIO DE EXÁMENES Y ENTREGA DE ACTAS

CONVOCATORIA	SEMESTRE/ OPCIÓN	EXÁMENES	ACTAS
Ordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre	Del 12 de enero al 2 de febrero de 2013	12 de febrero
	Asign. anuales y 2 ^o semestre	Del 25 de mayo al 15 de junio de 2013	25 de junio
	Exámenes parciales (asign. anuales)	Del 12 de enero al 2 de febrero de 2013	-
Extraordinaria	Asign. del 1 ^{er} semestre *	Del 1 de julio al 19 de julio de 2013	26 de julio

		Del 02 al 07 de septiembre de 2013	13 de septiembre
	Asign anuales y 2º semestre *	Del 1 de julio al 19 de julio de 2013	26 de julio
		Del 02 al 07 de septiembre de 2013	13 de septiembre
Especial	Opción DICIEMBRE	Del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2012	21 de diciembre
	Opción FEBRERO	Del 12 de enero al 2 de febrero de 2013	12 de febrero

*** A ELECCIÓN DEL CENTRO**

- Siempre que el Centro lo estime oportuno, los sábados se considerarán lectivos a efectos de examen o para actividades docentes de carácter excepcional.
- Las actas han de ser firmadas hasta el día indicado como fecha límite a fin de poder cumplir con los plazos establecidos en el vigente Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.
- Durante el periodo de exámenes parciales, en las asignaturas anuales, no habrá clases.
- Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

Periodos sin clases	NAVIDAD Del 24 de diciembre de 2012 al 7 de enero del 2013, ambos inclusive.
	SEMANA SANTA Del 25 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.
	FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.
	Periodos: Del 12 de enero al 2 de febrero de 2013 Del 18 de mayo al 26 de julio de 2013

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la ULPGC.

Nº RPT Actual	Nº RPT Nuevo	Departamento	Área de Conocimiento	Categoría Actual	Categoría Nueva	Loc	Observ.
120.583.701	120.583.602	Filología Española Clásica y Árabe	Literatura Española	AYU DR	CONT DOC	GC	
300.900.701	121.814.619	Filología Moderna	Traducción e Interpretación	AYU DR	CONT DOC	GC	
121.345.102	121.345.617	Filología Moderna	Filología Inglesa	TU	CONT DOC	GC	
121.345.101	121.345.616	Filología Moderna	Filología Inglesa	TU	CONT DOC	GC	
139.430.101	139.430.602	Geografía	Geografía Física	TU	CONT DOC	GC	
121.345.506	121.345.618	Filología Moderna	Filología Inglesa	ATC	CONT DOC	GC	
111.555.701	111.555.604	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Química	AYU DR	CONT DOC	GC	
120.340.502	120.340.901	Filología Española Clásica y Árabe	Filología Griega	ATC	AYU	GC	
121.345.519	121.345.901	Filología Moderna	Filología Inglesa	ATC	AYU	GC	
124.413.301	124.413.701	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Fisioterapia	TEU	AYU DOC	GC	
121.327.501	amortización	Filología Moderna	Filología Eslava	ATC			
Cambio Área Conocimiento Ciencias Salud							
Nº RPT Actual	Nº RPT Nuevo	Departamento Actual	Departamento Nuevo	Area de Conocimiento Actual	Area de Conocimiento Nueva	CAT Plaza	Loc
124.413.102	124.610.117	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Fisioterapia	Medicina	TU	GC
124.413.104	124.090.110	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Fisioterapia	Cirugía	TU VINC	GC
143.770.103	124.090.111	Ciencias Clínicas	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Radiología y Medicina Física	Cirugía	TU	GC
124.413.101	124.610.116	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Fisioterapia	Medicina	TU	GC

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29
DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL MODELO
MARCO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
CENTROS ULPGC**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la modificación del Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros ULPGC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2008 (BOULPGC Año I, nº 6, de 6 de junio de 2008).

REGLAMENTO PARA EL MODELO MARCO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Preámbulo

La elaboración de un manual para la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad, con sus correspondientes manuales de procedimientos, se puede enmarcar sin ningún género de dudas dentro de una corriente orientada a la mejora de la calidad de los servicios públicos que ha tenido importante repercusión tanto en ésta como en otras Administraciones Públicas.

Ya la Ley Orgánica de Universidades puso de manifiesto esta preocupación por lo que respecta al ámbito universitario, al señalar en su exposición de motivos como "objetivo irrenunciable de la Ley la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes.", previendo dentro de las medidas de implementación de sistemas de calidad, la necesidad de "mejorar, asimismo, la calidad de la gestión, mediante procedimientos que permitirán resolver con agilidad y eficacia las cuestiones de coordinación y administración de la Universidad."

Señala además la exposición de motivos de la indicada Ley Orgánica que "Mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, enriqueciéndola con la aportación creadora de cada generación y, finalmente, constituir una instancia crítica y científica, basada en el mérito y el rigor, que sea un referente para la sociedad española. Así, la Ley crea las condiciones apropiadas para que los agentes de la actividad universitaria, los genuinos protagonistas de la mejora y el cambio, estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, impulsen y desarrollen aquellas dinámicas de progreso que promuevan un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad."

La reforma y modernización de la Administración Pública constituye un proceso dinámico y de continua adaptación, en sus formas organizativas y funcionales, a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas de su entorno. En este sentido, la Universidad no puede permanecer ajena a la introducción en sus organizaciones de la cultura y las técnicas de gestión de la calidad, responsabilizándose, así, de la calidad global de los servicios.

El presente Reglamento, en la línea descrita, pretende la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en los centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con sus correspondientes manuales de procedimientos, que afectan a distintos aspectos de la vida universitaria, tales como la impartición de titulaciones, el personal docente e investigador y de administración y servicios, o la gestión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad, entre otras cuestiones. Para ello - tras un período de trabajo con los centros desde la aprobación en junio de 2008 del modelo marco y tras haber recibido la verificación positiva del diseño de los SGC de los centros participantes en el Programa AUDIT de la ANECA en las diferentes convocatorias - se propone este nuevo reglamento en donde se establece la estructura documental y organizativa de

dicho sistema de manera que las modificaciones y mejoras del modelo marco así como la implantación se realice adecuadamente en cada centro.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en sesión de 29 de febrero de 2012,

Dispone:

TÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO Y RESPONSABILIDAD

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios para la creación, modificación/actualización y revisión del modelo marco del SGC de los centros de la ULPGC.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento será de aplicación a todos los centros docentes e institutos universitarios de la ULPGC, incluidos los centros adscritos, que impartan Titulaciones Oficiales y/o Propias.

Artículo 3.- Responsabilidad

La responsabilidad del modelo marco del SGC de los centros de la ULPGC será del Vicerrectorado competente en materia de Calidad.

TÍTULO II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CAPÍTULO 1. COMISIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 4.- Composición

1. La Comisión de Calidad Institucional de la ULPGC estará compuesta por los responsables de los procedimientos institucionales establecidos en el modelo marco del SGC.
2. Esta comisión será presidida por el Rector o en su defecto por el Vicerrector con competencias en calidad.
3. Cada uno de los miembros de la comisión cesarán en el momento que cesen en sus cargos representativos o de gestión.
4. El Vicerrector responsable de un procedimiento institucional podrá delegar en un miembro de su Vicerrectorado o responsable de la unidad de gestión del procedimiento para que forme parte de dicha comisión.

Artículo 5.- Funciones

Las funciones de la CCI son las siguientes:

1. Velar por el desarrollo y correcto cumplimiento de los procedimientos institucionales.
2. Revisar y proponer mejoras de los procedimientos institucionales.
3. Realizar propuestas de nuevos procedimientos en función de las necesidades y oportunidades de mejoras detectadas en los procesos de gestión de la Universidad.

CAPÍTULO 2. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CENTRO

Artículo 6.-

El responsable de Calidad del Centro será un vicedecano o subdirector con competencias en calidad. En los institutos universitarios, será nombrado un responsable con competencias en calidad cuyo régimen, sólo a los efectos de este Reglamento, será asimilado al cargo de vicedecano o subdirector de un centro.

Artículo 7.- Funciones

El vicedecano o subdirector con competencias en calidad del Centro tendrá al menos las siguientes funciones:

1. Dinamizar y organizar la elaboración del SGC del Centro, partiendo del SGC Marco establecido por el Vicerrectorado con competencias en calidad, así como de las actualizaciones del mismo.
2. Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
3. Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
4. Promover la cultura de Calidad entre los diferentes grupos de interés del Centro.
5. Revisar la ejecución de las acciones correctivas o preventivas sobre las actuaciones derivadas de la revisión del sistema.
6. Custodiar la versión vigente del SGC del Centro así como versiones anteriores, al menos, hasta obtener la certificación de la implantación del sistema por una agencia de calidad.

CAPÍTULO 4. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO**Artículo 8.- Composición**

La Comisión de Garantía de Calidad estará constituida por los siguientes miembros:

- El Director o Decano del Centro, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El vicedecano o subdirector con competencias en calidad, que actuará como secretario.
- El Vicedecano o Subdirector con competencias en ordenación académica.
- Un profesor por titulación o departamento, de manera que se garantice la representatividad de la estructura de las diferentes titulaciones, siendo el número mínimo de cuatro profesores.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS), preferiblemente con formación en calidad.
- Un representante de los estudiantes de grado, preferiblemente con formación en calidad y de los últimos cursos.
- Un representante de los estudiantes de postgrado, preferiblemente con formación en calidad.

Artículo 9.- Nombramiento

1. El Decano o Director del Centro propondrá los miembros que formarán parte de dicha comisión a la Junta de Centro para su ratificación.
2. Todos los miembros de dicha comisión tienen voz y voto.
3. Los miembros representantes de profesores y personal de administración y servicios serán elegidos por un periodo de 4 años.
4. Los miembros representantes de los estudiantes serán elegidos por un periodo de 2 años.
5. Cualquier miembro causará baja cuando cese la condición por la que fue elegido para formar parte de la Comisión.

6. Cualquier modificación de la composición de la Comisión debe ser ratificada en Junta de Centro.

Artículo 10.- Funciones

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro tiene, al menos, las siguientes funciones:

1. Adaptar el SGC Marco, establecido por el Vicerrectorado con competencias en Calidad, a la realidad del Centro, así como las sucesivas actualizaciones.
2. Comprobar el cumplimiento en el Centro de los requisitos de calidad generales dispuestos desde las normativas nacionales, las Agencias de Calidad que competen al Centro, el gobierno de la ULPGC, el Manual de Calidad del Centro así como de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro.
3. Realizar la revisión y propuesta de mejora de los resultados y eficacia de los procesos y procedimientos del SGC del Centro.
4. Establecer las acciones correctivas o preventivas sobre las actuaciones derivadas de la revisión del sistema.

TÍTULO III. ESTRUCTURA DOCUMENTAL**CAPÍTULO 1. EL SGC MARCO DE LOS CENTROS DE LA ULPGC****Artículo 11.- Definición**

El Sistema de Garantía de Calidad marco referido a los centros de la ULPGC está compuesto por el Manual del Sistema de Garantía de Calidad y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

El texto de los Manuales citados en el párrafo anterior se contiene como anexo al presente Reglamento.

Artículo 12.- Manual del Sistema de Garantía de Calidad

El Manual del SGC de los Centros describe los mecanismos que dispone el centro para garantizar la calidad así como el seguimiento y acreditación de las titulaciones impartidas de acuerdo a la normativa estatal y regional vigente. La estructura del manual está definida en capítulos, los cuales deben integrar los siguientes aspectos:

1. La definición y ámbito de aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. El alcance del SGC del Centro será, como mínimo, la oferta formativa del Centro, tanto titulaciones oficiales como propias.
2. Características y estructura del Centro.
3. Política y objetivos de calidad del Centro.
4. Programas formativos.
5. Orientación al estudiante.
6. Personal.
7. Recursos materiales y servicios.
8. Resultados de la formación y del Centro.
9. Información y/o comunicación a/con grupos de interés.

Artículo 13.- Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad

1. El Manual de Procedimientos del SGC está compuesto por aquellos procedimientos del Centro y de la Universidad necesarios para garantizar la calidad así como el seguimiento y acreditación de las titulaciones impartidas de acuerdo a la normativa estatal y regional vigente.

2. Los Procedimientos del Centro son aquellos que competen directamente al Centro y que serán elaborados o adaptados, desarrollados y revisados en los Centros.
3. Los Procedimientos Institucionales, aquellos que afectan al Centro, pero cuya responsabilidad es ajena al mismo, serán desarrollados y revisados por los órganos de gobierno o servicios generales competentes de la ULPGC.

Artículo 14.- Respeto de las disposiciones vigentes, y de las resoluciones, instrucciones y acuerdos aplicables

La aplicación de lo dispuesto en los Manuales que se aprueban en virtud del presente Reglamento, no supondrá en ningún caso alteración del régimen de competencias y procedimientos que, respecto de la actuación administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se prevén en las disposiciones en vigor, y en las resoluciones, instrucciones y acuerdos aplicables.

Artículo 15.- Protección de datos de carácter personal

Se adoptarán las medidas de protección previstas en la normativa vigente en materia de datos de carácter personal, respecto de aquellos datos de esa naturaleza que deban ser objeto de tratamiento.

Artículo 16.- Modificación de anexos

Se autoriza al Vicerrectorado competente en materia de Calidad, para que modifique los documentos anexos de cada manual cuando ello sea preciso, informando al Consejo de Gobierno. Las modificaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los nombramientos de Coordinador de Calidad efectuados por resolución del Rector con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, serán reconocidos como vicedecano o subdirector con competencias en materia de calidad a los efectos de certificación de méritos de gestión.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de 4 de junio de 2008, por el que se aprueba el sistema de garantía de calidad marco, referido a los centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por Consejo de Gobierno, en junio de 2008. Asimismo quedan derogados los artículos o preceptos de normas del mismo o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO QUE SE CITA

http://www.webs.ulpgc.es/calidad/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=93&lang=es

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE ASESORAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar el Reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la Facultad de Traducción e Interpretación.

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE ASESORAMIENTO DOCENTE PARA LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ADAPTADAS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Preámbulo

Este Reglamento se rige por las directrices del Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 25 de julio de 2011, publicado en BOULPGC nº 8 de 2011, de 4 de agosto.

Dado que las titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés/Inglés-Alemán son afines y recogen las mismas competencias específicas en sus correspondientes memorias de Verificación, se establece la creación de una sola Comisión de Asesoramiento Docente para las mencionadas titulaciones.

TÍTULO PRELIMINAR: DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Definición

Las Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD) para las titulaciones oficiales de la FTI adaptadas al EEES son comisiones de carácter esencialmente técnico en las que se materializa el principio de participación asegurando la representación de los distintos sectores implicados en la docencia.

Artículo 2.- Normativa y ámbito de aplicación

Las Comisiones de Asesoramiento Docente se regirán por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por el Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la ULPGC Adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior y por el presente Reglamento.

Este Reglamento será de aplicación a los Grados, Máster y, en lo que le sea de aplicación, a los Doctorados y a los Títulos Propios.

TÍTULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS CAD

Artículo 3.- Composición

La CAD de cada titulación estará formada en un 60% por profesores, con representación de todos los ámbitos de conocimiento con docencia en asignaturas básicas y obligatorias en la titulación o con un mínimo de 5% de participación en la titulación y en otro 40% por estudiantes.

1. La CAD de los Grados

La CAD de los títulos de Grados estará formada por los representantes elegidos por y entre cada uno de los grupos de profesores que pertenezcan a los siguientes ámbitos de conocimiento:

- 1 de Lingüística.
- 1 de Filología Española.
- 1 de Filología Inglesa.
- 1 de Filología Francesa.
- 1 de Filología Alemana.
- 1 de Traducción e Interpretación.
- 1 de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Y por los representantes elegidos por y entre los alumnos de las siguientes titulaciones:

- 2 alumnos del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.
- 2 alumnos del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés.
- 1 alumno del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán.

2. La CAD de los Másteres

La CAD de los Másteres estará formada por los siguientes miembros: por un lado, dos representantes de cada uno de los ámbitos de conocimiento con docencia en asignaturas comunes, que serán elegidos por y entre cada uno de los grupos de profesores que pertenezcan a esos ámbitos de conocimiento; y, por otro lado, un representante de cada uno de los ámbitos de conocimiento que estén presentes con un mínimo del 5% de docencia en la titulación, que también será elegido por y entre cada uno de los grupos de profesores que pertenezcan a dichos ámbitos. La CAD estará formada en 40% por representantes elegidos por y entre los alumnos de la titulación.

Artículo 4.- Representación de los Departamentos

Los Departamentos con más de un 5% de docencia en las titulaciones de la FTI estarán representados en la CAD.

Artículo 5.- Elección de sus miembros

Al menos el 20% de los profesores representantes en la Comisión de Asesoramiento Docente de las titulaciones de la FTI serán elegidos por y entre los miembros de la Junta de Facultad que impartan docencia en estas titulaciones.

Asimismo, en la representación de los estudiantes, habrá un delegado de cada curso de la titulación y un 10% de representantes de alumnos en la Junta de Facultad, matriculados en sus titulaciones.

El Decanato de la FTI hará pública la lista de los profesores susceptibles de ser elegidos e informará por escrito del resultado a los Directores de Departamentos de todos los ámbitos de conocimiento afectados.

Los miembros del estamento de profesorado serán elegidos por cuatro años, y los de los estudiantes por la mitad de ese período. En las titulaciones de Máster con 60 ECTS, los estudiantes serán elegidos por 1 año. Las vacantes de profesorado y de estudiantes se cubrirán desde la fecha en que se produce la vacante hasta la de renovación completa de la comisión. Las elecciones de las vacantes se realizarán en el primer trimestre del curso académico.

Artículo 6.- CAD Constituyente

En el caso de titulaciones que se impartan por primera vez en la ULPGC, la CAD constituyente tendrá una vigencia máxima de dos años y estará constituida por:

1. El responsable académico del centro docente.
2. El secretario del centro.
3. El vicedecano o subdirector con competencias en ordenación académica.
4. Los directores de departamentos de todos los ámbitos implicados en las asignaturas de la titulación que tengan el carácter de básicas u obligatorias.
5. Dos profesores de la comisión de elaboración del título.

6. Dos alumnos de la Junta de Centro, designados por ésta.

Para los títulos propios la CAD constituyente deberá estar reflejada en la memoria del título.

Artículo 7.- Presidencia

Las Comisiones de Asesoramiento Docente de la FTI serán convocadas y estarán presididas por el Decano, quien ejercerá su representación y el resto de las funciones inherentes a la presidencia de la Comisión, sin perjuicio de la delegación de funciones que pueda realizar en el Vicedecano correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 8.- Secretario

Cada Comisión de Asesoramiento Docente de la FTI deberá contar con un secretario, que será elegido de entre los docentes que la integran, sin perjuicio de las funciones reservadas al Secretario de la Facultad por los Estatutos de la ULPGC.

Los coordinadores de título formarán parte de la comisión y, si así lo acuerda la Junta de Centro, actuará como secretario de ella.

TÍTULO SEGUNDO: FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 9.- Convocatorias

Corresponde efectuar las convocatorias de las sesiones de la Comisión de Asesoramiento Docente a su secretario por orden del presidente, bien a iniciativa de este último o a solicitud de al menos un 20% de los miembros de cada estamento.

Las Comisiones deben reunirse como mínimo tres veces al año, así como en el momento de informar acerca de los proyectos docentes de las asignaturas de la titulación de la que es responsable.

La convocatoria de las sesiones deberá hacerse con una antelación mínima de tres días hábiles, y en ella deberá consignarse el orden del día y la documentación precisa para el debate y la adopción de acuerdos. Cuando no fuera posible aportar dicha documentación, se deberá facilitar a los miembros el acceso a ella, señalando lugar, día y hora en que podrán consultarla.

La convocatoria deberá ser notificada a cada uno de los miembros de la Comisión. Para la difusión de la convocatoria se utilizarán los medios telemáticos de la ULPGC.

Corresponde al presidente la fijación del orden del día. No obstante, éste deberá tener en cuenta las peticiones de los demás miembros de la Comisión, formuladas de forma justificada y con al menos 7 días hábiles antes de la fecha de la convocatoria.

Artículo 10.- Quórum

Existirá quórum en primera convocatoria cuando asistan el presidente, el secretario y al menos la mitad de los miembros de la Comisión, incluidos aquéllos. Si no se alcanzara este quórum, se celebrará la reunión en segunda convocatoria, media hora más tarde, con el presidente y los asistentes que hubiere.

Artículo 11.- Acuerdos

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos de los presentes. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.

Artículo 12.- Cambios del orden de día

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el correspondiente orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, y sea declarado de urgencia por el

presidente de la Comisión el asunto que hay que tratar con el voto favorable de la mayoría de los miembros.

Artículo 13.- Acta de la sesión

De cada reunión levantará acta el secretario, quien especificará en todo caso los asistentes, con expresión del estamento al que pertenecen, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Las actas serán firmadas por el secretario de la Comisión con el visto bueno del presidente, y se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo, no obstante, emitir el secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En dichas certificaciones se hará constar expresamente la referida circunstancia.

Las actas serán custodiadas por el Secretario de la Facultad, de acuerdo con lo que establece el Sistema de Garantía de Calidad de la FTI y los requisitos de acreditación de los títulos.

Artículo 14.- Invitación a personas ajenas a la comisión

Para el correcto cumplimiento de sus funciones, las Comisiones podrán recabar los informes, dictámenes o documentos que sean necesarios, sean o no de órganos de la propia Universidad.

Además, podrán requerir la presencia de otras personas, siempre que fuera necesario para tratar un asunto, o lo justifiquen las circunstancias que en él concurren.

Artículo 15.- Votaciones

Las votaciones se realizarán generalmente a mano alzada. Sin embargo, serán secretas cuando así lo solicite cualquiera de sus miembros y cuando afecten a personas concretas.

TÍTULO TERCERO: COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Artículo 16.- Consultas obligadas a la CAD

Las Comisiones de Asesoramiento Docente serán de consulta obligada en todo problema de carácter docente que se suscite en el centro que esté relacionado con esta titulación o que sea de tratamiento obligado por la Junta de Facultad.

Artículo 17.- Competencias de la CAD

En particular, corresponderán a las Comisiones las siguientes competencias:

1. Informar preceptivamente sobre las modificaciones de planes de estudios.
2. Proponer el Plan de Ordenación Docente. Para ello deberá:
 - a) Proponer los ámbitos que resultan competentes para impartir docencia en cada asignatura durante la fase de "Asignación General".
 - b) Proponer la estructura básica del plan de estudios de la titulación, que estará constituida por lo siguiente: denominación de la asignatura, idioma en el que se imparte, grado de presencialidad, así como número de créditos y su distribución en clases teóricas, prácticas de aula y prácticas de laboratorio.
 - c) Proponer para su aprobación si procede, las Guías Básicas de las Asignaturas de la titulación.
3. Definir el perfil de ingreso de los estudiantes a la titulación, que se debe definir atendiendo al procedimiento estratégico para el diseño de la oferta formativa oficial y respetando en

todos los casos las normas generales de la ULPGC y lo establecido en la memoria Verifica de la titulación.

4. La actualización del perfil de ingreso, previo análisis de los marcos de referencia relativos a los perfiles de ingreso y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.
5. Cuando sea necesario, proponer criterios generales de admisión de estudiantes y, en especial, para los cursos de adaptación, respetando en todos los casos las normas generales de la ULPGC y lo establecido en la memoria Verifica de la titulación.
6. Elaborar, conjuntamente con la dirección de los centros, las solicitudes a los departamentos de las asignaturas, así como el perfil del profesor para impartir éstas. En el caso de los Másteres de Investigación, así como en el Doctorado, se debe asegurar que este perfil no difiere del reflejado en la Memoria Verifica y si fuera el caso, esté dentro de las líneas de investigación propuestas en dicha memoria. Se deberá informar motivadamente a los departamentos rechazados.
7. Elaborar la propuesta de optativas de la Titulación, que debe ser aprobada por la Junta de Centro, para ello se tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el reglamento de Planificación Académica. Se debe tener en cuenta que si se trata de optativas nuevas y estas afectan a titulaciones ya verificadas, se deberá antes abordar el correspondiente "MODIFICA" de la titulación.
8. Informar y elevar una propuesta razonada a la Junta de Centro de los proyectos docentes de las asignaturas de su titulación enviados por los departamentos en la fecha indicada en el Reglamento de Planificación Académica. La Comisión velará por una correcta coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.
9. Velar para que el perfil, categoría y dedicación de los profesores de la titulación mantengan los parámetros establecidos en la Memoria Verifica de la titulación.
10. Impulsar las líneas de actuación del centro docente en lo que afecta a la docencia de la titulación.
11. Informar la propuesta de calendario y horario de evaluaciones finales correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias de cada curso académico, para lo que deberá ajustarse al calendario general de la Universidad.
12. Proponer, en coordinación con las comisiones de Reconocimiento Académico o Convalidaciones, si las hubiere, criterios generales para el reconocimiento académico; en especial para las asignaturas que se han cursado y aprobado en otras Universidades.
13. Informar sobre las propuestas de contratación del profesorado que los departamentos realicen en relación con la actividad docente del centro docente y que afecten a esta titulación.
14. Teniendo en cuenta la disponibilidad de medios materiales y humanos, así como las directrices de la Universidad, le corresponde informar sobre la unificación y/o el desdoblamiento de grupos en los supuestos de masificación de estudiantes en las aulas o de otras circunstancias que así lo requieran.
15. Informar sobre las repercusiones en la docencia que los permisos y sustituciones de los profesores originen.
16. Elaborar un Informe de resultados de la titulación y, posteriormente, un documento con propuesta de mejoras que hará llegar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

17. Establecer los elementos correctores necesarios para hacer un seguimiento de los indicadores de la titulación.
18. Proponer indicadores de Calidad de las Titulación adicionales a los que sean establecidos por la normativa estatal o regional para el seguimiento y acreditación de la titulación.
19. Informar sobre el informe de autoevaluación de la Titulación.
20. Ejercer cualquier otra función que le confiera la normativa vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las reuniones de la CAD de la Facultad de Traducción e Interpretación podrán constituirse y adoptar acuerdos válidos haciendo uso de los medios electrónicos que la ULPGC establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

DISPOSICION FINAL

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, DE UNIFICAR LAS COMISIONES DE ASESORAMIENTO DOCENTE PARA LOS TÍTULOS DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN, GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS Y DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS/INGLÉS-ALEMÁN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 29 de febrero de 2012, acuerda aprobar la propuesta de la Facultad de Traducción e Interpretación de unificar las Comisiones de Asesoramiento Docente para los Títulos de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés/Inglés-Alemán.

1.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011 (publicado en el BOE de 16 de marzo de 2011), este Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, y una vez efectuada publicación en el B.O.E. nº 242/2011 (7 de octubre) y B.O.C. nº 199/2011 (7 de octubre),

Resuelve:

Que procede la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2012.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, Luis Álvarez Álvarez

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TÍTULO DE: GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
Profesión regulada para la que habilita el título: Maestro en Educación Primaria

1. Resumen de Créditos

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	100
Optativas	30
Prácticas externas	43,5
Trabajo fin de grado	6,5
Créditos totales	240

Menciones	Créditos Optativos
Profundización curricular	30 (*)
Contenidos canarios	30 (*)
Atención a la diversidad	30 (*)
Educación física	30 (*)
Educación musical	30 (*)
Segundas lenguas: inglés	30 (*)
Segundas lenguas: francés	30 (*)
Segundas lenguas: alemán	30 (*)

(*) Para obtener una mención, el alumno debe cursar obligatoriamente 24 créditos, y los 6 restantes podrá cursarlos de otra mención o bien a través de otras actividades.

2. Materias Básicas y sus correspondientes asignaturas

Materia/s básica/s	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Psicología Educación	Psicología del desarrollo en edad escolar	Básica de rama	1	6
	Psicología de la educación	Básica de rama	1	6
	Dificultades en el proceso del aprendizaje	Básica de rama	2	6
	Teoría educativa y metodología de la investigación	Básica de rama	1	6
	Organización, procesos educativos e innovación	Básica de rama	2	12
	Técnicas de comunicación en los procesos educativos	Básica de rama	1	6
	Comunicación oral y escrita inglés para el desarrollo profesional	Básica de rama	1	6
Sociología	Sociología de la educación	Básica de rama	1	6
	Familia y escuela en la sociedad de la comunicación	Básica de rama	2	6

3. Distribución y Carácter de las asignaturas

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Primer Curso				
1	Psicología Educación	Psicología del desarrollo en edad escolar	Básica de rama	6
		Psicología de la educación	Básica de rama	6
		Organización, procesos educativos e innovación	Básica de rama	12
		Teoría educativa y metodología de la investigación	Básica de rama	6
1		Técnicas de comunicación en los procesos educativos	Básica de rama	6
		Comunicación oral y escrita inglés para el desarrollo profesional	Básica de rama	6
1	Sociología	Sociología de la educación	Básica de rama	6
1	Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	Habilidades lingüísticas I: didáctica de la lengua oral	Obligatoria	6
1	Enseñanza y Aprendizaje de las matemáticas	Matemáticas y su didáctica I	Obligatoria	6
Segundo Curso				
2	Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	Comunicación oral y escrita en lengua extranjera (inglés) para un entorno educativo B1	Obligatoria	4,5
2	Enseñanza y Aprendizaje de las matemáticas	Matemáticas y su didáctica II	Obligatoria	7
2	Educación musical, plástica y visual	Desarrollo artístico-didáctico del lenguaje visual y plástico	Obligatoria	6
2	Enseñanza y aprendizaje de las Lengua	Habilidades lingüísticas II: didáctica de la lectoescritura	Obligatoria	6
2	Sociología	Familia y escuela en la sociedad de la comunicación	Básica de rama	6

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS	
2	Psicología Educación	Dificultades en el proceso de aprendizaje	Básica de rama	6	
2	Educación musical, plástica y visual	Educación musical	Obligatoria	6	
2	Educación musical, plástica y visual	Formación artístico-didáctica	Obligatoria	6	
2	Prácticum	Prácticum I	Obligatoria	12,5	
Tercer Curso					
3	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	Didáctica de las ciencias naturales y de la educación para la salud, biodiversidad y entorno	Obligatoria	7,5	
3	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales I (Geografía)	Obligatoria	6	
3	Educación física	Educación física	Obligatoria	7,5	
3	Enseñanza y Aprendizaje de las matemáticas	Matemáticas y su didáctica III	Obligatoria	6	
3	Prácticum	Prácticum II	Obligatoria	21	
3	(no asignada a materia específica)	Necesidades y respuesta educativa a las alteraciones de la comunicación y el lenguaje	Optativa	3	
3		Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual	Optativa	3	
3		Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad auditiva	Optativa	3	
3		Teoría y práctica del acondicionamiento físico escolar	Optativa	3	
		Habilidades perceptivas y motrices	Optativa	6	
3		Lenguaje Musical	Optativa	3	
3		Nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica musical	Optativa	3	
3		Didáctica de la expresión musical	Optativa	3	
3		(no asignada a materia específica)	Comunicación oral y escrita inglés B2 para un entorno educativo I	Optativa	6
3			Introducción al currículo de lengua extranjera (inglés)	Optativa	3
3			Comunicación oral y escrita francés B2 para un entorno educativo I	Optativa	6
3			Introducción al currículo de lengua extranjera (francés)	Optativa	3
3			Comunicación oral y escrita alemán B2 para un entorno educativo I	Optativa	6
3			Introducción al currículo de lengua extranjera alemán	Optativa	3
3			Enseñanza religiosa escolar católica	Optativa	3
3			Bienestar del docente	Optativa	3
3	Taller de hábitos posturales saludables		Optativa	3	
3	Aulas y escuelas interculturales		Optativa	3	
3	Literatura canaria en la enseñanza primaria	Optativa	6		
3	Geografía de Canarias I	Optativa	3		
Cuarto Curso					
4	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	Didáctica de la física, de la química, de la geología y de la educación ambiental	Obligatoria	7,5	
4	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales II (Historia)	Obligatoria	6	
4	Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	Educación literaria y estética en la enseñanza primaria	Obligatoria	6	
4	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	Enseñanza y aprendizaje del contexto socio-natural de Canarias	Obligatoria	6	
4	Prácticum	Prácticum III	Obligatoria	10	
4	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Obligatoria	6,5	
4	(no asignada a materia específica)	Intervención educativa en el alumnado con otras NEAE	Optativa	4,5	

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
4		Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual	Optativa	3
4		Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora	Optativa	3
4		Necesidades y respuesta educativa para el alumnado con trastornos del desarrollo y de la conducta	Optativa	4,5
4		Diseño y programación de la educación física en primaria	Optativa	3
4		Juego motor e iniciación deportiva	Optativa	4,5
4		Ejercicio físico y salud	Optativa	3
4		La educación física y la recreación en el medio acuático y su entorno	Optativa	4,5
4		Agrupaciones musicales	Optativa	4,5
4		Formación vocal y auditiva	Optativa	3
4		Lenguaje musical y sus aplicaciones didácticas	Optativa	4,5
4		Historia de la música y su audición	Optativa	3
4		Comunicación oral y escrita inglés B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5
4		Fonética inglesa para educación primaria	Optativa	3
4		La enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3
4		Enfoques y recursos en la enseñanza del inglés	Optativa	4,5
4		Comunicación oral y escrita francés B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5
4		La enseñanza del francés en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3
4		Enfoques y recursos en la enseñanza del francés	Optativa	4,5
4		Fonética francesa para educación primaria	Optativa	3
4		La enseñanza del alemán en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3
4		Fonética alemana para educación primaria	Optativa	4,5
4		Comunicación oral y escrita alemán B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5
4	(no asignadas a materia específica)	La práctica educativa: enfoques y recursos	Optativa	4,5
4		Educación afectivo-sexual para primaria	Optativa	4,5
4		Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I	Optativa	3
4		Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II	Optativa	3
4		Educación para la ciudadanía	Optativa	4,5
4		Taller de educación de la voz	Optativa	3
4		Flora y fauna de Canarias	Optativa	4,5
4		Historia de Canarias I	Optativa	3
4		Geografía de Canarias II	Optativa	4,5
4		Historia de Canarias II	Optativa	3
Curso	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS	Mención
3	Necesidades y respuesta educativa a las alteraciones de la comunicación y el lenguaje	Optativa	3	Atención a la diversidad
3	Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual	Optativa	3	Atención a la diversidad
3	Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad auditiva	Optativa	3	Atención a la diversidad
3	Teoría y práctica del acondicionamiento físico escolar	Optativa	3	Educación física

3	Habilidades perceptivas y motrices	Optativa	6	Educación física
3	Lenguaje musical	Optativa	3	Educación musical
3	Nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica musical	Optativa	3	Educación musical
3	Didáctica de la expresión musical	Optativa	3	Educación musical
3	Comunicación oral y escrita inglés B2 para un entorno educativo I	Optativa	6	Segundas lenguas: inglés
3	Introducción al currículo de lengua extranjera (inglés)	Optativa	3	Segundas lenguas: inglés
3	Comunicación oral y escrita francés B2 para un entorno educativo I	Optativa	6	Segundas lenguas: francés
3	Introducción al currículo de lengua extranjera (francés)	Optativa	3	Segundas lenguas: francés

4. Distribución de Asignaturas Optativas por Curso y Mención

Curso	Asignatura	Carácter	Créditos ETCS	Mención
3	Comunicación oral y escrita alemán B2 para un entorno educativo I	Optativa	6	Segundas lenguas: alemán
3	Introducción al currículo de lengua extranjera (alemán)	Optativa	3	Segundas lenguas: alemán
3	Enseñanza religiosa escolar católica	Optativa	3	Profundización curricular
3	Bienestar del docente	Optativa	3	Profundización curricular
3	Taller de hábitos posturales saludables	Optativa	3	Profundización curricular
3	Aulas y escuelas interculturales	Optativa	3	Profundización curricular
3	Literatura canaria en la enseñanza primaria	Optativa	6	Contenidos canarios
3	Geografía de Canarias I	Optativa	3	Contenidos canarios
4	Intervención educativa en el alumnado con otras NEAE	Optativa	4,5	Atención a la diversidad
4	Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual	Optativa	3	Atención a la diversidad
4	Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora	Optativa	3	Atención a la diversidad
4	Necesidades y respuesta educativa para el alumnado con trastornos del desarrollo y de la conducta	Optativa	4,5	Atención a la diversidad
4	Diseño y programación de la educación física en primaria	Optativa	3	Educación física
4	Juego motor e iniciación deportiva	Optativa	4,5	Educación física
4	Ejercicio físico y salud	Optativa	3	Educación física
4	La educación física y la recreación en el medio acuático y su entorno	Optativa	4,5	Educación física
4	Agrupaciones musicales	Optativa	4,5	Educación musical
4	Formación vocal y auditiva	Optativa	3	Educación musical
4	Lenguaje musical y sus aplicaciones didácticas	Optativa	4,5	Educación musical
4	Historia de la música y su audición	Optativa	3	Educación musical
4	Comunicación oral y escrita inglés B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5	Segundas lenguas: inglés
4	Fonética inglesa para educación primaria	Optativa	3	Segundas lenguas: inglés
4	La enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3	Segundas lenguas: inglés
4	Enfoques y recursos en la enseñanza del inglés	Optativa	4,5	Segundas lenguas: inglés
4	Comunicación oral y escrita francés B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5	Segundas lenguas: francés
4	La enseñanza del francés en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3	Segundas lenguas: francés
4	Enfoques y recursos en la enseñanza del francés	Optativa	4,5	Segundas lenguas: francés
4	Fonética francesa para educación primaria	Optativa	3	Segundas lenguas: francés
4	La enseñanza del alemán en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3	Segundas lenguas: alemán
4	Fonética alemana para educación primaria	Optativa	3	Segundas lenguas: alemán
4	Comunicación oral y escrita alemán B2 para un entorno educativo II	Optativa	4,5	Segundas lenguas: alemán
4	La práctica educativa: enfoques y recursos	Optativa	4,5	Segundas lenguas: alemán

4	Educación afectivo-sexual para primaria	Optativa	4,5	Profundización curricular
4	Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I	Optativa	3	Profundización curricular
4	Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II	Optativa	3	Profundización curricular
4	Educación para la ciudadanía	Optativa	4,5	Profundización curricular
4	Taller de educación de la voz	Optativa	3	Profundización curricular

Curso	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS	Mención
4	Flora y fauna de Canarias	Optativa	4,5	Contenidos canarios
4	Historia de Canarias I	Optativa	3	Contenidos canarios
4	Geografía de Canarias II	Optativa	4,5	Contenidos canarios
4	Historia de Canarias II	Optativa	3	Contenidos canarios

5. Asignaturas Impartidas en otros Idiomas

Curso	Materia	Asignatura	IDIOMA	Carácter	Créditos ECTS
1	Psicología Educación	Comunicación Oral y Escrita en Lengua Inglesa en el Desarrollo Profesional	Inglés	Básica de rama	6
2	Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	Comunicación oral y escrita en inglés para un entorno educativo B1	Inglés	Obligatoria	4,5

6. Curso de Adaptación

Cursos de Adaptación al Grado en Educación Primaria (con menciones)

Obligatorias.....37,5
 Optativas.....6
 Prácticum.....10
 Trabajo de Fin de Grado.....6,5

Total De Créditos.....60

Menciones	Titulados a los que va dirigido
Atención a la diversidad	Maestro especialidad de Educación Especial Maestro especialidad de Audición y Lenguaje
Educación física	Maestro especialidad de Educación Física
Educación musical	Maestro especialidad de Educación Musical
Lengua extranjera	Maestro especialidad de Lengua Extranjera
Profundización curricular	Maestro especialidad de Educación Primaria
Contenidos canarios	Maestro especialidad de Educación primaria

Cursos de adaptación: asignaturas	Carácter	Créditos ECTS	Menciones
Comunicación oral y escrita (inglés) en el desarrollo profesional	Obligatoria	12	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Profundización curricular Contenidos canarios
Aulas y escuelas interculturales	Obligatoria	3	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Familia y escuela en la sociedad de la comunicación	Obligatoria	3	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Matemáticas y su didáctica	Obligatoria	4,5	Atención a la diversidad Educación física

Cursos de adaptación: asignaturas	Carácter	Créditos ECTS	Menciones
			Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Didáctica de las ciencias naturales y de la educación para la salud, biodiversidad y entorno	Obligatoria	4,5	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales	Obligatoria	4,5	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular
Desarrollo artístico-didáctico del lenguaje visual y plástico	Obligatoria	6	Atención a la diversidad Lengua extranjera
Habilidades lingüísticas II: didáctica de la lectoescritura	Obligatoria	6	Educación física Educación musical Lengua extranjera
Geografía e historia de Canarias II	Obligatoria	4,5	Contenidos canarios
Prácticum	Obligatoria	10	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Trabajo de fin de grado	Obligatoria	6,5	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Taller de educación de la voz	Optativa	3	Atención a la diversidad Educación física Profundización curricular Contenidos canarios
Bienestar del docente	Optativa	3	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Lengua extranjera Profundización curricular Contenidos canarios
Taller de hábitos posturales saludables	Optativa	3	Atención a la diversidad Educación física Educación musical Profundización curricular Contenidos canarios
Educación física	Optativa	3	Atención a la diversidad
Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual	Optativa	3	Atención a la diversidad (sólo para los que provienen de Maestro: Audición y Lenguaje)
Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora	Optativa	3	Atención a la diversidad (sólo para los que provienen de Maestro: Audición y Lenguaje)
Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual	Optativa	3	Atención a la diversidad (sólo para los que provienen de Maestro: Audición y Lenguaje)
Nuevas tecnologías aplicadas a la didáctica musical	Optativa	3	Educación musical
La enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea	Optativa	3	Lengua extranjera
Comunicación oral y escrita B2 para un entorno educativo	Optativa	6	Lengua extranjera

7. Enseñanzas que se extinguen con la Implantación del Grado en Educación Primaria:

- Maestro, especialidad de Educación Primaria
- Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje
- Maestro, especialidad de Lengua Extranjera
- Maestro, especialidad de Educación Física
- Maestro, especialidad de Educación Musical
- Maestro, especialidad de Educación Especial

8. Tablas de Adaptaciones de las Titulaciones de Maestro, especialidad de Educación Primaria, Maestro: especialidad de Audición y Lenguaje, Maestro: especialidad de Lengua Extranjera, Maestro: especialidad de Educación Física, Maestro: especialidad de Educación Musical, Maestro: especialidad de Educación Especial impartidas en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al Grado en Educación Primaria

Maestro: Especialidad de Educación Física		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
2	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general			
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación
0	13451-Educación familiar (sistema escolar y familia)	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación			
1	13537-Idioma extranjero y su didáctica (inglés)	2	0	41709-Comunicación oral y escrita en lengua extranjera (inglés) para un entorno educativo B1+
1	13509-Educación artística y su didáctica	2	0	41716-Formación artístico-didáctica
3	13520-Teoría y práctica del acondicionamiento físico	3	2	41737-Teoría y práctica del acondicionamiento físico escolar
2	13516-Juegos motores	4	2	41739-Juego motor e iniciación deportiva
2	13517-Iniciación deportiva escolar			
0	13527-El deporte en la educación básica	4	2	41739-Juego motor e iniciación deportiva
0	13528-Diseño de juegos motores			
0	13527-El deporte en la educación básica	4	2	41739-Juego motor e iniciación deportiva
2	13516-Juegos motores			
0	13528-Diseño de juegos motores	4	2	41739-Juego motor e iniciación deportiva
2	13517-Iniciación deportiva escolar			
0	13525-Natación en la enseñanza primaria	4	2	41741-La educación física y la recreación en el medio acuático y su entorno
3	13521-Actividades físicas recreativas			
1	13514-Desarrollo de la actividad física	3	2	41738-Habilidades perceptivas y motrices
2	13515-Educación física y su didáctica I			
3	13519-Educación física y su didáctica II	4	2	41736-Diseño y programación de la educación física en primaria
0	13454-Informática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13455-Informática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13523-La educación física y la salud	4	7	41769-Educación afectivo-sexual para primaria
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
0	13523-La educación física y la salud	4	2	41740-Ejercicio físico y salud
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II

Maestro: Especialidad de Educación Especial		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
1	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
3	13578-Aspectos didácticos y organizativos de la educación especial	4	1	41729-Intervención educativa en el alumnado con otras NEAE
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general			
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación

Maestro: Especialidad de Educación Especial		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
0	13451-Educación familiar (sistema escolar y familia)	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación			
1	13568-Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia motórica	4	1	41734-Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad motora
0	13454-Informática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13455-Informática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13522-Educación afectivo-sexual en primaria	4	7	41769-Educación afectivo-sexual para primaria
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
0	13489-Flora y fauna de Canarias	4	8	41777-Flora y fauna de Canarias
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
2	13573-Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia auditiva	3	1	41732-Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad auditiva
2	13574-Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental	3	1	41731-Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad intelectual
1	13569-Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual	4	1	41733-Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad visual
3	13579-Trastornos de conducta y de personalidad	4	1	41735-Necesidades y respuesta educativa para el alumnado con trastornos del desarrollo y de la conducta
0	13488-Cultura canaria	4	8	41778-Historia de Canarias I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II

Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
2	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación
1	13554-Lengua extranjera	1	0	41704-Comunicación oral y escrita ingles para el desarrollo profesional
0	13451-Educación familiar (sistema escolar y familia)	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13509-Educación artística y su didáctica	2	0	41716-Formación artístico-didáctica
1	13539-Educación física y su didáctica	3	0	41719-Educación física
2	13557-Fonética	4	4	41751-Fonética inglesa para educación primaria
0	13562-Didáctica de la lengua extranjera III	3	4	41753-Introducción al currículo de lengua extranjera (inglés)
0	13562-Didáctica de la lengua extranjera III	4	4	41752-La enseñanza del inglés en primaria desde una perspectiva europea
0	13562-Didáctica de la lengua extranjera III	4	4	41754-Enfoques y recursos en la enseñanza del inglés
2	13556-Idioma extranjero y su didáctica I	3	4	41749-Comunicación oral y escrita inglés b2 para un entorno educativo I
3	13560-Idioma extranjero y su didáctica II	4	4	41750-Comunicación oral y escrita inglés b2 para un entorno educativo II

Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
0	13454-Informática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13455-Informática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
0	13489-Flora y fauna de Canarias	4	8	41777-Flora y fauna de Canarias
1	13555-Didáctica de la lengua extranjera I	1	0	41704-Comunicación oral y escrita inglés para el desarrollo profesional
2	13559-Didáctica de la lengua extranjera II	1	0	41704-Comunicación oral y escrita inglés para el desarrollo profesional
0	13564-Segunda lengua extranjera	3	5	41755-Comunicación oral y escrita francés b2 para un entorno educativo I
0	13488-Cultura canaria	4	8	41778-Historia de Canarias I
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II

Maestro: Especialidad de Educación Musical		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
2	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general			
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación
0	13451-Educación familiar (sistema escolar y familia)	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación			
1	13537-Idioma extranjero y su didáctica:(inglés)	2	0	41709-Comunicación oral y escrita en lengua extranjera (inglés) para un entorno educativo b1+
1	13583-Educación física y su didáctica	3	0	41719-Educación física
2	13590-Formación vocal y auditiva	4	3	41743-Formación vocal y auditiva
1	13586-Lenguaje musical	3	3	41744-Lenguaje musical
2	13588-Formación instrumental			
1	13584-Agrupaciones musicales I	4	3	41742-Agrupaciones musicales
3	13593-Agrupaciones musicales II			
2	13588-Formación instrumental	4	3	41745-Lenguaje musical y sus aplicaciones didácticas
3	13594-Lenguaje musical y su didáctica			
2	13587-Didáctica de la expresión musical I	3	3	41747-Didáctica de la expresión musical
3	13592-Didáctica de la expresión musical II			
1	13585-Historia de la música y del folklore	4	3	41748-Historia de la música y su audición
2	13591-Didáctica de la audición musical			
0	13489-Flora y fauna de Canarias	4	8	41777-Flora y fauna de Canarias
0	13488-Cultura canaria	4	8	41778-Historia de Canarias I
0	13454-Informática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13455-Informática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II

Maestro: Especialidad de Educación Musical		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
Maestro: Especialidad de Audición y Lenguaje		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura origen	Curso destino	Especialidad destino(*)	Asignatura destino
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
1	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general			
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación
0	13451-Educación familiar (sistema escolar y familia)	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación			
1	13434-Lingüística	1	0	41703-Técnicas de comunicación en los procesos educativos
3	13444-Sistemas alternativos de comunicación			
0	13454-Infornática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13455-Infornática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
0	13489-Flora y fauna de Canarias	4	8	41777-Flora y fauna de Canarias
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II
1	13435-Psicopatología de la audición y del lenguaje	3	1	41730-Necesidades y respuesta educativa a las alteraciones de la comunicación y el lenguaje
3	13442-Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y del lenguaje			
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar

Maestro: Especialidad de Educación Primaria		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura de origen	Curso destino	Especialidad destino (*)	Asignatura de destino
1	13431-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	41700-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	13430-Psicología de la educación	1	0	41701-Psicología de la educación
2	13427-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	41713-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	13428-Organización del centro escolar	1	0	41702-Organización, procesos educativos e innovación
2	13436-Didáctica general			
1	13429-Sociología de la educación	1	0	41705-Sociología de la educación
1	13537-Idioma extranjero y su didáctica (inglés)	2	0	41709-Comunicación oral y escrita en lengua extranjera (inglés) para un entorno educativo b1+
3	13441-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2	0	41712-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
0	13551-Educación para la salud	3	0	41717-Didáctica de las ciencias naturales y de la educación para la salud, biodiversidad y entorno
3	13547-Ciencias de la naturaleza y su didáctica			
0	13486-La educación ambiental y su didáctica	4	0	41721-Didáctica de la física, de la química, de la geología y de la educación ambiental
3	13548-Didáctica de la física y química			
3	13549-Ciencias sociales y su didáctica	3	0	41718-Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales I (geografía)
		4	0	41722-Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales II (historia)

Maestro: Especialidad de Educación Primaria		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura de origen	Curso destino	Especialidad destino (*)	Asignatura de destino
1	13540-Matemáticas y su didáctica	1	0	41708-Matemáticas y su didáctica I
0 1	13456-Estadística aplicada a la educación 13540-Matemáticas y su didáctica	1 3	0 0	41708-Matemáticas y su didáctica I 41720-Matemáticas y su didáctica III
1 2	13540-Matemáticas y su didáctica 13546-Matemáticas y su didáctica II	1 2	0 0	41708-Matemáticas y su didáctica I 41710-Matemáticas y su didáctica II
0	13485-Literatura infantil	4	0	41723-Educación literaria y estética en la enseñanza primaria
1	13542-Expresión plástica y su didáctica	2	0	41711-Desarrollo artístico-didáctico del lenguaje visual y plástico
2	13544-Educación artística y su didáctica	2	0	41716-Formación artístico-didáctica
1	13539-Educación física y su didáctica	3	0	41719-Educación física
0	13454-Infornática aplicada a la educación I	4	7	41770-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria I
0	13522-Educación afectivo-sexual en primaria	4	7	41769-Educación afectivo-sexual para primaria
0	13455-Infornática aplicada a la educación II	4	7	41771-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	13474-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	41767-Enseñanza religiosa escolar católica
2	13440-Practicum I	2	0	41725-Practicum I
3	13443-Practicum II	3	0	41726-Practicum II
0	13449-Literatura canaria	3	8	41775-Literatura canaria en la enseñanza primaria
3	13550-Naturaleza, geografía e historia de Canarias	3	8	41776-Geografía de Canarias I
		4	8	41777-Flora y fauna de Canarias
		4	8	41778-Historia de Canarias I
Maestro: Especialidad de Educación Primaria (No Presencial)		Grado en Educación Primaria (No Presencial)		
Curso origen	Asignatura de origen	Curso destino	Especialidad destino (*)	Asignatura de destino
1	16373-Psicología del desarrollo en edad escolar	1	0	43600-Psicología del desarrollo en edad escolar
1	16372-Psicología de la educación	1	0	43601-Psicología de la educación
2	16369-Bases psicopedagógicas de la educación especial	2	0	43613-Dificultades en el proceso de aprendizaje
1	16370-Organización del centro escolar	1	0	43602-Organización, procesos educativos e innovación
2	16375-Didáctica general			
1	16371-Sociología de la educación	1	0	43605-Sociología de la educación
1	16424-Idioma extranjero y su didáctica:(inglés)	1	0	43604-Comunicación oral y escrita inglés para el desarrollo profesional
3	16377-Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2	0	43612-Familia y escuela en la sociedad de la comunicación
0	16438-Educación para la salud	3	0	43617-Didáctica de las ciencias naturales y de la educación para la salud, biodiversidad y entorno
3	16434-Ciencias de la naturaleza y su didáctica			
0	16419-La educación ambiental y su didáctica	4	0	43621-Didáctica de la física, de la química, de la geología y de la educación ambiental
3	16435-Didáctica de la física y química			
3	16436-Ciencias sociales y su didáctica	3	0	43618-Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales I (geografía)
		4	0	43622-Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales II (historia)
1	16427-Matemáticas y su didáctica	1	0	43608-Matemáticas y su didáctica I
0 1	16390-Estadística aplicada a la educación 16427-Matemáticas y su didáctica	1 3	0 0	43608-Matemáticas y su didáctica I 43620-Matemáticas y su didáctica III
1 2	16427-Matemáticas y su didáctica 16433-Matemáticas y su didáctica II	1 2	0 0	43608-Matemáticas y su didáctica I 43608-Matemáticas y su didáctica II
0	16418-Literatura infantil	4	0	43623-Educación literaria y estética en la enseñanza primaria
1	16429-Expresión plástica y su didáctica	2	0	43611-Desarrollo artístico-didáctico del lenguaje visual y plástico
2	16431-Educación artística y su didáctica	2	0	43616-Formación artístico-didáctica
1	16426-Educación física y su didáctica	3	0	43619-Educación física
0	16388-Infornática aplicada a la educación I	4	7	43670-Recursos informáticos para

Maestro: Especialidad de Educación Primaria		Grado en Educación Primaria		
Curso origen	Asignatura de origen	Curso destino	Especialidad destino (*)	Asignatura de destino
				matemáticas de educación primaria I
0	16389-Informática aplicada a la educación II	4	7	43671-Recursos informáticos para matemáticas de educación primaria II
0	16423-Educación afectivo-sexual en primaria	4	7	43669-Educación afectivo-sexual para primaria
0	16408-Enseñanza religiosa escolar católica	3	7	43667-Enseñanza religiosa escolar católica
2	16376-Practicum I	2	0	43625-Practicum I
3	16378-Practicum II	3	0	43626-Practicum II
0	16383-Literatura canaria	3	8	43675-Literatura canaria en la enseñanza primaria
3	16437-Naturaleza, geografía e historia de Canarias	3	8	43676-Geografía de Canarias I
		4	8	43677-Flora y fauna de Canarias
		4	8	43678-Historia de Canarias I

(*) Especialidad de destino:

- 1: Atención a la diversidad
- 2: Educación física
- 3: Educación musical
- 4: Lengua extranjera
- 7: Profundización curricular
- 8: Contenidos canarios

Observaciones:

1. La información detallada y la Memoria de esta titulación se encuentran en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Para la obtención del título, el estudiante ha de tener en lengua extranjera el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. En desarrollo de la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.
4. Los criterios generales de acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años, conforme se establece en la Orden de 14 de diciembre de 2009 (BOC del 22 de diciembre de 2009) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte son los relacionados en el Anexo II del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y sus modificaciones posteriores, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en relación con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y sus modificaciones posteriores mediante el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2010 (publicado en el BOE de 14 de enero de 2011) este Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, y una vez efectuada publicación en el B.O.E. nº 127/2011 (28 de mayo) y B.O.C. nº 104/2011 (26 de mayo),

Resuelve:

Que procede la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2012.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, Luis Álvarez Álvarez

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE:
GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud
Profesión regulada para la que habilita el título: Enfermero

1. Resumen de créditos

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	84
Optativas	6
Prácticas externas	84
Trabajo fin de grado	6
Créditos totales	240

2. Materias Básicas y sus correspondientes asignaturas

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Anatomía humana	Anatomía	Básica de rama	1	6
Biología	Biología	Básica de rama	1	6
Bioquímica	Bioquímica	Básica de rama	1	6
Psicología	Psicología	Básica de rama	1	6
Idioma moderno	Inglés	Básica	1	6
Fisiología	Fisiología	Básica de rama	1	6
Estadística	Estadística	Básica de rama	1	6
*	Microbiología	Básica	1	3
*	Fisiopatología	Básica	1	3
*	Farmacología	Básica	1	6
*	Nutrición y dietética	Básica	1	6

(*) Las asignaturas marcadas no aparecen señaladas como alguna de las materias básicas específicas por rama de conocimiento recogidas en el anexo II del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, pero el art. 12.5 de dicho Real Decreto establece que "los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal."

3. Distribución y Carácter de las asignaturas

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Primer Curso				
1	Anatomía humana	Anatomía	Básica de rama	6
1	Biología	Biología	Básica de rama	6
1	Bioquímica	Bioquímica	Básica de rama	6
1	Psicología	Psicología	Básica de rama	6
1	Idioma moderno	Inglés	Básica	6
1	Fisiología	Fisiología	Básica de rama	6
1	Estadística	Estadística	Básica	6
1		Microbiología	Básica	3
1		Fisiopatología	Básica	3
1		Farmacología	Básica	6
1		Nutrición y dietética	Básica	6
Segundo Curso				
2		Bases históricas, teóricas y metodológicas de enfermería.	Obligatoria	7,5
2		Técnicas de comunicación y relación de ayuda.	Obligatoria	6
2		Cuidados enfermeros en atención primaria de salud	Obligatoria	7,5
2		Cuidados enfermeros en el adulto I	Obligatoria	6
2		Terapias complementarias en	Optativa	3

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
		enfermería		
2		Atención a la discapacidad y dependencia	Optativa	3
2		Técnicas de enfermería I	Obligatoria	6
2		Cuidados enfermeros en la maternidad, infancia y adolescencia	Obligatoria	7,5
2		Cuidados enfermeros en el envejecimiento	Obligatoria	7,5
2		Practicum I	Obligatoria	6
2		Cooperación sanitaria internacional	Optativa	3
2		Atención a la diversidad cultural	Optativa	3
Tercer Curso				
3		Educación para la salud	Obligatoria	6
3		Cuidados enfermeros en el adulto II	Obligatoria	6
3		Ética y legislación	Obligatoria	6
3		Técnicas de enfermería II	Obligatoria	6
3		Cuidados enfermeros en el adulto III	Obligatoria	6
3		Practicum II	Obligatoria	12
3		Gestión de los recursos sanitarios	Obligatoria	6
3		Practicum III	Obligatoria	12
Cuarto Curso				
4		Practicum IV	Obligatoria	30
4		Practicum V	Obligatoria	24
4		Trabajo de fin de grado	Obligatoria	6

4. Asignaturas Impartidas en otros Idiomas

Curso	Materia	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
1	Idioma moderno	Inglés	Inglés	Obligatoria	6
4		Trabajo de fin de grado	Inglés	Obligatoria	6

5. Plan de Estudios que extingue: Diplomatura de Enfermería

6. Curso de Adaptación

Total De Créditos.....	60
Obligatorias.....	30
Optativas.....	6
Prácticum.....	18
Trabajo de Fin de Grado.....	6

Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Avances teóricos y metodológicos en Enfermería	Obligatoria	6
Bases de datos y fuentes documentales	Obligatoria	6
Comunicación y manejo de las TIC	Obligatoria	6
Inglés	Obligatoria	12
Terapias alternativas y Enfermería	Optativa	6
Atención a la diversidad cultural	Optativa	6
Practicum	Obligatoria	18
Trabajo fin de Grado	Obligatoria	6

7. Tabla de Adaptaciones de la Diplomatura de Enfermería Impartida en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Grado en Enfermería (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura)

Curso origen	Asignatura Origen (GC)	Curso destino	Asignatura Destino (GC)
1	11676-Ciencias Morfológicas	1	42400-Anatomía
		1	42401-Biología
1	11677-Ciencias Fisiológicas	1	42402-Bioquímica
		1	42407-Fisiología
1	11678-Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería	1	42403-Psicología
1	11701-Bioestadística	1	42408-Estadística
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II	1	42406-Fisiopatología
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III		
2	11686-Farmacología	1	42409-Farmacología

Curso origen	Asignatura Origen (GC)	Curso destino	Asignatura Destino (GC)
2	11697-Microbiología y Parasitología	1	42405-Microbiología
2	11687-Dietética	1	42410-Nutrición y Dietética
1	11675-Fundamentos de Enfermería	2	42411-Bases Históricas, Teóricas y Metodológicas en Enfermería
1	11693-Historia de la Enfermería		
3	11695-Anál.de las Teor. y Mod. en Enfer. Relac. de Ayud.Enfermer.	2	42412-Técnicas de Comunicación y Relación de Ayuda
1	11685-Legislación y Ética Profesional	3	42420-Ética y Legislación
2	11698-Bioética		
2	11702-Enfermería Legal		
3	11692-Administración de Servicios de Enfermería	3	42423-Gestión de Recursos Sanitarios
1	11675-Fundamentos de Enfermería	2	42415-Técnicas de Enfermería I
3	11700-Enfermería de Emergencia	3	42421-Técnicas de Enfermería II
1	11679-Enfermería Comunitaria I	2	42413-Cuidados Enfermeros en Atención Primaria de Salud
2	11680-Enfermería Comunitaria II	2	
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	
1	11694-Técnicas Didácticas en Ciencias de la Salud	3	42418-Educación para la Salud
3	11681-Enfermería Comunitaria III	3	
2	11688-Enfermería Materno-Infantil I	2	42416-Cuidados Enfermeros en la Maternidad, Infancia y Adolescencia
2	11689-Enfermería Materno-Infantil II		
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
1	11682-Enfermería Médico-Quirúrgica I	2	42414-Cuidados Enfermeros en el Adulto I
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II	3	42419-Cuidados Enfermeros en el Adulto II
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III	3	42422-Cuidados Enfermeros en el Adulto III
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	11691-Enfermería Geriátrica y Gerontología	2	42417-Cuidados Enfermeros en el Envejecimiento
1	11679-Enfermería Comunitaria I	2	42424-Practicum I
1	11682-Enfermería Médico-Quirúrgica I		
2	11680-Enfermería Comunitaria II	3	42425-Practicum II
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II		
2	11688-Enfermería Materno-Infantil I		
2	11689-Enfermería Materno-Infantil II	3	42426-Practicum III
3	11681-Enfermería Comunitaria III		
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III		
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	11691-Enfermería Geriátrica y Gerontología		
3	11700-Enfermería de Emergencia	3	
0	11720-Nociones de Idioma: Inglés	1	42404-Inglés

Curso origen	Asignatura Origen (LZTE)	Curso destino	Asignatura Destino (LZTE)
1	11676-Ciencias Morfológicas	1	43000-Anatomía
		1	43001-Biología
1	11677-Ciencias Fisiológicas	1	43002-Bioquímica
		1	43007-Fisiología
1	11678-Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería	1	43003-Psicología
1	11701-Bioestadística	1	43008-Estadística
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II	1	43006-Fisiopatología
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III		
2	11686-Farmacología	1	43009-Farmacología
2	11697-Microbiología y Parasitología	1	43005-Microbiología
2	11687-Dietética	1	43010-Nutrición y Dietética
1	11675-Fundamentos de Enfermería	2	43011-Bases Históricas, Teóricas y Metodológicas en Enfermería

Curso origen	Asignatura Origen (LZTE)	Curso destino	Asignatura Destino (LZTE)
1	11693-Historia de la Enfermería		
3	11695-Anál.de las Teor. y Mod. en Enfer. Relac. de Ayud.Enfermer.	2	43012-Técnicas de Comunicación y Relación de Ayuda
1	11685-Legislación y Ética Profesional	3	43020-Ética y Legislación
2	11698-Bioética		
2	11702-Enfermería Legal		
3	11692-Administración de Servicios de Enfermería	3	43023-Gestión de Recursos Sanitarios
1	11675-Fundamentos de Enfermería	2	43015-Técnicas de Enfermería I
3	11700-Enfermería de Emergencia	3	43021-Técnicas de Enfermería II
1	11679-Enfermería Comunitaria I	2	43013-Cuidados Enfermeros en Atención Primaria de Salud
2	11680-Enfermería Comunitaria II	2	
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	
1	11694-Técnicas Didácticas en Ciencias de la Salud	3	43018-Educación para la Salud
3	11681-Enfermería Comunitaria III	3	
2	11688-Enfermería Materno-Infantil I	2	43016-Cuidados Enfermeros en la Maternidad, Infancia y Adolescencia
2	11689-Enfermería Materno-Infantil II		
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
1	11682-Enfermería Médico-Quirúrgica I	2	43014-Cuidados Enfermeros en el Adulto I
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II	3	43019-Cuidados Enfermeros en el Adulto II
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III	3	43022-Cuidados Enfermeros en el Adulto III
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	11691-Enfermería Geriátrica y Gerontología	2	43017-Cuidados Enfermeros en el Envejecimiento
1	11679-Enfermería Comunitaria I	2	43024-Practicum I
1	11682-Enfermería Médico-Quirúrgica I		
2	11680-Enfermería Comunitaria II	3	43025-Practicum II
2	11683-Enfermería Médico-Quirúrgica II		
2	11688-Enfermería Materno-Infantil I		
2	11689-Enfermería Materno-Infantil II		
3	11681-Enfermería Comunitaria III		
3	11684-Enfermería Médico-Quirúrgica III	3	43026-Practicum III
3	11690-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	11691-Enfermería Geriátrica y Gerontología		
3	11700-Enfermería de Emergencia		
0	11720-Nociones de Idioma: Inglés	1	43004-Inglés

Curso origen	Asignatura Origen (FTV)	Curso destino	Asignatura Destino (FTV)
1	17028-Ciencias Morfológicas	1	43100-Anatomía
		1	43101-Biología
1	17029-Ciencias Fisiológicas	1	43102-Bioquímica
		1	43107-Fisiología
1	17030-Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería	1	43103-Psicología
1	17051-Bioestadística	1	43108-Estadística
2	17035-Enfermería Médico-Quirúrgica II	1	43106-Fisiopatología
3	17036-Enfermería Médico-Quirúrgica III		
2	17038-Farmacología	1	43109-Farmacología
2	17048-Microbiología y Parasitología	1	43105-Microbiología
2	17039-Dietética	1	43110-Nutrición y Dietética
1	17027-Fundamentos de Enfermería	2	43111-Bases Históricas, Teóricas y Metodológicas en Enfermería
1	17045-Historia de la Enfermería		
3	17047-Análisis de las Teorías y Modelos en Enfermería. Relación de Ayuda en Enfermería	2	43112-Técnicas de Comunicación y Relación de Ayuda
1	17037-Legislación y Ética Profesional	3	43120-Ética y Legislación

Curso origen	Asignatura Origen (FTV)	Curso destino	Asignatura Destino (FTV)
2	17049-Bioética		
2	17052-Enfermería Legal		
3	17044-Administración de Servicios de Enfermería	3	43123-Gestión de Recursos Sanitarios
1	17027-Fundamentos de Enfermería	2	43115-Técnicas de Enfermería I
3	17050-Enfermería de Emergencia	3	43121-Técnicas de Enfermería II
1	17031-Enfermería Comunitaria I	2	43113-Cuidados Enfermeros en Atención Primaria de Salud
2	17032-Enfermería Comunitaria II	2	
3	17042-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	
1	17046-Técnicas Didácticas en Ciencias de la Salud	3	43118-Educación para la Salud
3	17033-Enfermería Comunitaria III	3	
2	17040-Enfermería Materno-Infantil I	2	43116-Cuidados Enfermeros en la Maternidad, Infancia y Adolescencia
2	17041-Enfermería Materno-Infantil II		
3	17042-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
1	17034-Enfermería Médico-Quirúrgica I	2	43114-Cuidados Enfermeros en el Adulto I
2	17035-Enfermería Médico-Quirúrgica II	3	43119-Cuidados Enfermeros en el Adulto II
3	17036-Enfermería Médico-Quirúrgica III	3	43122-Cuidados Enfermeros en el Adulto III
3	17042-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	17043-Enfermería Geriátrica y Gerontología	2	43117-Cuidados Enfermeros en el Envejecimiento
1	17031-Enfermería Comunitaria I	2	43124-Practicum I
1	17034-Enfermería Médico-Quirúrgica I		
2	17032-Enfermería Comunitaria II	3	43125-Practicum II
2	17035-Enfermería Médico-Quirúrgica II		
2	17040-Enfermería Materno-Infantil I		
2	17041-Enfermería Materno-Infantil II		
3	17033-Enfermería Comunitaria III		
3	17036-Enfermería Médico-Quirúrgica III	3	43126-Practicum III
3	17042-Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental		
3	17043-Enfermería Geriátrica y Gerontología		
3	17050-Enfermería de Emergencia		
0	17069-Nociones de Idioma: Inglés	1	43104-Inglés

Observaciones:

1. La información detallada y la Memoria de esta titulación se encuentran en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Para la obtención del título, el estudiante ha de tener en lengua extranjera el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. En desarrollo de la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.
4. Los criterios generales de acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años, conforme se establece en la Orden de 14 de diciembre de 2009 (BOC del 22 de diciembre de 2009) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte son los relacionados en el Anexo II del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y sus modificaciones posteriores, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en relación con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y sus modificaciones posteriores mediante el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN LENGUAS MODERNAS

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, y una vez remitidas resoluciones de publicación en el B.O.E. y B.O.C.,

Resuelve:

Que procede la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 2012.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, Luis Álvarez Álvarez

ANEXO

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA TITULACIÓN DEL TÍTULO DE:
GRADUADO O GRADUADA EN LENGUAS MODERNAS
Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades**

1. Cuadro Resumen de créditos

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	18
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	6
Créditos totales	240

2. Materias Básicas y sus correspondientes asignaturas

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
1	1	Historia	Historia Cultural de Gran Bretaña	Básica de rama	6
1	1	Lingüística	Estrategias para El Aprendizaje de las Lenguas Modernas	Básica de rama	6
1	1	Idioma moderno	Inglés I	Básica de rama	6
1	1	Idioma moderno	Francés I	Básica de rama	6
1	1	Literatura	Mitología Clásica y Cultura Europea	Básica de rama	6
1	2	Literatura	La Tradición Literaria Clásica y la Cultura Popular	Básica de rama	6
1	2	Lengua	Español Estándar: Técnicas de Expresión y Comprensión	Básica de rama	6
1	2	Idioma moderno	Inglés II	Básica de rama	6
1	2	Idioma moderno	Francés II	Básica de rama	6
1	2	Literatura	Narrativa Audiovisual: Cine y Televisión	Básica de rama	6

3. Distribución Temporal y Carácter de las Asignaturas

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Primer Curso					
1	1	Historia	Historia Cultural de Gran Bretaña	Básica de rama	6
1	1	Lingüística	Estrategias para El Aprendizaje de las Lenguas Modernas	Básica de rama	6
1	1	Idioma moderno	Inglés I	Básica de rama	6
1	1	Idioma moderno	Francés I	Básica de rama	6
1	1	Literatura	Mitología Clásica y Cultura Europea	Básica de rama	6
1	2	Literatura	La Tradición Literaria Clásica y la Cultura Popular	Básica de rama	6
1	2	Lengua	Español Estándar: Técnicas de Expresión y Comprensión	Básica de rama	6
1	2	Idioma moderno	Inglés II	Básica de rama	6
1	2	Idioma moderno	Francés II	Básica de rama	6
1	2	Literatura	Narrativa Audiovisual: Cine y Televisión	Básica de rama	6

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Segundo Curso					
2	1	Lengua Inglesa	Inglés III	obligatoria	6
2	1	Lengua Francesa	Francés III	obligatoria	6
2	1	Literatura	Introducción a las Literaturas en Lengua Inglesa	obligatoria	6
2	1	Cultura	Historia Cultural de los Estados Unidos	obligatoria	6
2	1	Literatura Inglesa	Teatro Inglés	obligatoria	6
2	2	Lengua Inglesa	Inglés IV	obligatoria	6
2	2	Lengua Francesa	Francés IV	obligatoria	6
2	2	Cultura	Historia Cultural Francesa y Francófona	obligatoria	6
2	2	Lingüística Inglesa	Fonética y Fonología Inglesas	obligatoria	6
2	2	Literatura de los Estados Unidos	Literatura de los Estados Unidos: Narrativa	obligatoria	6
Tercer Curso					
3	1	Lengua Inglesa	Inglés V	obligatoria	6
3	1	Tercera Lengua y su Cultura	Tercera Lengua y su Cultura I (alemán, árabe, chino o griego moderno)	obligatoria	6
3	1	Literatura Francesa	Literatura Francesa: Narrativa	obligatoria	6
3	1	Literatura Inglesa	Narrativa Inglesa	obligatoria	6
3	2	Lengua Inglesa	Inglés VI	obligatoria	6
3	2	Tercera Lengua y su Cultura	Tercera Lengua y su Cultura II (alemán, árabe, chino o griego moderno)	obligatoria	6
3	2	Lingüística Inglesa	Historia de la Lengua Inglesa	obligatoria	6
3	2	Literatura de los Estados Unidos	Literatura de los Estados Unidos: Teatro y Poesía	obligatoria	6
3	1 (trimestre 1)	Lingüística Inglesa	Entonación de la Lengua Inglesa	optativa	3
3	1 (trimestre 1)	Cultura	Estudios de Cultura Popular	Optativa	3
3	1 (trimestre 2)	Francés	El Francés para la Mediación Intercultural y las Relaciones Internacionales	optativa	3
3	1 (trimestre 2)	Literatura de los Estados Unidos	Literatura de los Estados Unidos: Relato Breve	optativa	3
3	2 (trimestre 1)	Lingüística Inglesa	Análisis Descriptivo de la Lengua Inglesa: Nivel Morfosintáctico	optativa	3
3	2 (trimestre 1)	Literatura Inglesa	Análisis de Textos Narrativos Ingleses	optativa	3
3	2 (trimestre 2)	Traducción	Traducción Literaria y Comunicativa (Francés - Español)	optativa	3
3	2 (trimestre 2)	Educación para la Igualdad	Multiculturalismo, Identidad e Igualdad	optativa	3
Cuarto Curso					
4	1	Metodología	Metodología de la Enseñanza Del Inglés Como Lengua Extranjera	obligatoria	6
4	1	Literatura Francesa	Literatura Francesa: Teatro y Poesía	obligatoria	6
4	1	Lingüística Inglesa	Pragmática de la Lengua Inglesa	obligatoria	6
4	1	Literatura Inglesa	Poesía Inglesa	obligatoria	6
4	2	Traducción	Traducción Literaria (Inglés-Español)	obligatoria	6
4	2	Metodología	Didáctica de la Lengua Inglesa y Metodología para Una Educación Por la Integración y la Igualdad	obligatoria	6
4	2		Prácticas Externas	obligatoria	12
4	2		Trabajo Fin de Grado	obligatoria	6
4	1	Lingüística Inglesa	La Influencia de Otras Lenguas en la Formación Del Inglés	optativa	3
4	1	Literatura Inglesa	Análisis de Textos Poéticos Ingleses	optativa	3
4	1	Lingüística Inglesa	Varietades Del Inglés	optativa	3
4	1	Literatura de los Estados Unidos	Literatura Estadounidense de los 60 y su Vigencia	optativa	3

4. Asignaturas impartidas en otros idiomas

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
1	1	Idioma Moderno	Inglés I	Inglés	Básica de rama	6
1	2	Idioma Moderno	Inglés II	Inglés	Básica de rama	6
2	1	Idioma Moderno	Inglés III	Inglés	Obligatoria	6
2	2	Idioma Moderno	Inglés IV	Inglés	Obligatoria	6
3	1	Idioma Moderno	Inglés V	Inglés	Obligatoria	6
3	2	Idioma Moderno	Inglés VI	Inglés	Obligatoria	6
1	1	Idioma Moderno	Francés I	Francés	Básica de rama	6
1	2	Idioma Moderno	Francés II	Francés	Básica de rama	6

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
2	1	Idioma Moderno	Francés III	Francés	Obligatoria	6
2	2	Idioma Moderno	Francés IV	Francés	Obligatoria	6
3	1	Tercera Lengua y su Cultura	Tercera Lengua y su Cultura I	Alemán, Árabe, Chino O Griego Moderno	Obligatoria	6
3	2	Tercera Lengua y su Cultura	Tercera Lengua y su Cultura II	Alemán, Árabe, Chino O Griego Moderno	Obligatoria	6

5. Plan de Estudios a Extinguir: Licenciatura de Filología Inglesa

6. Tabla de Adaptación de la Licenciatura de Filología Inglesa impartida en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Grado en Lenguas Modernas

Curso Origen	Asignatura de Origen : Filología Inglesa	Curso Destino	Asignatura de Destino: Grado en Lenguas Modernas
1	11162-Lengua Española I	1	41006-Español estándar: técnicas de expresión y comprensión
1	11164-Segunda Lengua y su literatura I: Alemán	3	41021-Tercera lengua y su cultura I: Alemán
1	11168-Segunda Lengua y su literatura I: Árabe	3	41022-Tercera lengua y su cultura I: Árabe
1	11165-Segunda Lengua y su literatura : Francés	1	41003-Francés I
1	11169-Lengua Inglesa I	1	41002-Ingles I
		1	41007-Ingles II
1	11170-Literatura Inglesa I	2	41012-Introducción a las literaturas en lengua inglesa
1	11171- Introducción a los estudios literarios en lengua inglesa		
2	11172-Lengua Española II	1	41006-Español estándar: técnicas de expresión y comprensión
1 2	11164-Segunda lengua y su literatura I (Alemán)	3	41021-Tercera lengua y su cultura I: Alemán
	11174-Segunda lengua y su literatura II (Alemán)	3	41028-Tercera lengua y su cultura II: Alemán
1	11168-Segunda lengua y su literatura I (Árabe)	3	41022-Tercera lengua y su cultura I: Árabe
2	11178-Segunda lengua y su literatura II (Árabe)	3	41029-Tercera lengua y su cultura II: Árabe
1	11165-Segunda lengua y su literatura I: Francés	1	41003-Francés I
2	11175-Segunda lengua y su literatura II: Francés	1	41008-Francés II
2	11179-Lengua Inglesa II	2	41010-Ingles III
		2	41015-Ingles IV
2	11180-Fonética y fonología inglesas	2	41018-Fonética y fonología inglesas
2	11181-Introducción a la literatura norteamericana	2	41019-Literatura de los Estados Unidos: narrativa
2	11182-Historia Cultural I	1	41000-Historia cultural de Gran Bretaña
3	11203-Historia Cultural II	2	41013- Historia Cultural de Estados Unidos
2	11172-Literatura Inglesa II	2	41014-Teatro Inglés
0(*)	11154-Teoría y práctica de la traducción	4	41038-Traducción literaria (inglés/español)
0(*)	11157-Literatura Francesa Contemporánea	3	41025-Literatura francesa: narrativa
0(*)	11158-Francofonía	2	41017-Historia cultural francesa y francófona
0(*)	11160-Mitología Clásica	1	41004-Mitología Clásica y cultura europea
0(*)	11161-Fuentes Clásicas de la literatura inglesa		41005-Tradición literaria clásica y cultura popular
3	11204-Gramática Inglesa I	3	41046-Análisis descriptivo de la lengua inglesa: nivel morfosintáctico
3	11205-Historia de la lengua inglesa	3	41032-Historia de la lengua inglesa
3	11206-Literatura Inglesa III	3	41026-Narrativa inglesa
4	11208-Literatura Ingles IV		
3	11206-Literatura Inglesa III	4	41037-Poesía inglesa
4	11208-Literatura Inglesa IV		
3	11207-Literatura norteamericana I	3	41045-Literatura de los Estados Unidos: relato breve
4	11209-Gramática Inglesa II	4	41036-Pragmática de la lengua inglesa
3	11206-Literatura Inglesa III	3	41026-Narrativa inglesa
0(*)	11192-Estudios de literatura inglesa I		
3	11206-Literatura Inglesa III	3	41026-Narrativa inglesa
3	11193-Estudios de literatura inglesa II		
4	11208-Literatura Inglesa IV	3	41026-Narrativa inglesa
0(*)	11192-Estudios de literatura inglesa I		
4	11208-Literatura Inglesa IV	3	41026-Narrativa inglesa
3	11193-Estudios de literatura inglesa II		
3	11206-Literatura Inglesa III	4	41037-Poesía inglesa
0(*)	11192-Estudios de literatura inglesa I		
3	11206-Literatura Inglesa III	4	41037-Poesía inglesa
3	11193-Estudios de literatura inglesa II		
4	11208-Literatura Inglesa IV	4	41037-Poesía inglesa

Curso Origen	Asignatura de Origen : Filología Inglesa	Curso Destino	Asignatura de Destino: Grado en Lenguas Modernas
0(*)	11192-Estudios de literatura inglesa I		
4	11208-Literatura Inglesa IV	4	41037-Poesía inglesa
3	11193-Estudios de literatura inglesa II		
0(*)	11183-Lingüística Inglesa I	3	41042-Entonación de la lengua inglesa
0(*)	11187-Lingüística Aplicada a la Lengua Inglesa I	3	41042-Entonación de la lengua inglesa
0(*)	11188-Lingüística Aplicada a la Lengua Inglesa II	4	41039-Didáctica de la lengua inglesa
0(*)	11189-Lingüística Aplicada a la Lengua Inglesa III	4	41039-Didáctica de la lengua inglesa
0(*)	11190-Estudios Literarios Angloamericanos I	3	41049-Multiculturalismo, identidad e igualdad
0(*)	11192-Estudios de Literatura Inglesa I	4	41051-Análisis de textos poéticos ingleses
3	11193-Estudios de Literatura Inglesa II	3	41047-Análisis de textos narrativos ingleses
3	11193-Estudios de Literatura Inglesa II	4	41051-Análisis de textos poéticos ingleses
0(*)	11196-Estudios de Literatura Americana II	4	41053-Literatura estadounidense de los 60 y su vigencia
0(*)	11200-Estudios Culturales II	1	41009-Narrativa audiovisual: cine y televisión
0(*)	11201-Estudios Culturales III		
0(*)	11202-Estudios Culturales IV		
		3	41043-Estudios de cultura popular

(*) En el curso 0 se encuadran las asignaturas optativas ligadas a ciclo

Observaciones:

- La información detallada y la Memoria de esta titulación se encuentran en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
- En desarrollo de la Resolución de publicación en el Boletín Oficial del Estado podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.
- Los criterios generales de acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años, conforme se establece en la Orden de 14 de diciembre de 2009 (BOC del 22 de diciembre de 2009) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte son los relacionados en el Anexo II del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y sus modificaciones posteriores, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en relación con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y sus modificaciones posteriores mediante el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN Y/O SUPERACIÓN DE PRUEBAS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012/2013

Este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Resolución de 16 de junio de 2008, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos, en relación con el procedimiento a seguir para la convocatoria de acreditación, mediante documentación y/o prueba, de competencias en idioma extranjero.

Resuelve:

Aprobar la presente Convocatoria de acreditación de competencias en idioma extranjero, en sus modalidades de documentación (anexo i) y superación de prueba (Anexo II), para el año 2012 estableciendo el plazo de matriculación y presentación de solicitudes.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, o bien interponer recurso de reposición previo en el mismo plazo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2012.
El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de la Educación Superior, Luis Álvarez Álvarez.

ANEXO I

ACREDITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MEDIANTE DOCUMENTACIÓN

Primero.- Idiomas Y Niveles

Idiomas	Niveles
Inglés	B1, B2, C1
Francés	B1, B2, C1
Alemán	B1, B2, C1
Portugués	B1, B2, C1
Italiano	B1, B2, C1
Español	B1, B2, C1

Segundo.- Calendario Marzo / Abril

Acreditación por Documentación	
Matriculación y abono del precio	23 al 30 de marzo
Listado provisional de admitidos	12 de abril
Subsanación de errores	13 al 17 de abril
Listado de admitidos	19 de abril
Reunión de la Comisión	23 de abril
Acta provisional	24 de abril
Reclamaciones	25 al 27 de abril
Acta definitiva	2 de mayo

Calendario Junio

Acreditación por Documentación	
Matriculación y abono del precio	1 al 7 de junio
Listado provisional de admitidos	11 de junio
Subsanación de errores	14 y 15 de junio
Listado de admitidos	19 de junio
Reunión de la Comisión	21 de junio
Acta provisional	25 de junio
Reclamaciones	26 y 27 de junio
Acta definitiva	2 de julio

Tercero.- Precio de cada Acreditación por Documentación

Dieciocho euros con sesenta y siete céntimos (18,67 €).

Cuarto.- Tribunal

Presidenta de la Comisión: Isabel Pascua Febles
Secretaria de la Comisión: Dulce María Santana Puente
Vocal 1: Geraldine Boylan
Vocal 2: Elisa Costa Villaverde

Quinto.- Procedimiento para la Acreditación por Documentación

1. Información e Inscripción: Por cada nivel o idioma que desee acreditar, se realiza en:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

A partir del día 22 de marzo de 2012 se publicara en esta misma pagina Web los Anexos I, II que permiten la Acreditación Automática de competencias del nivel de idioma extranjero, así como el Anexo III donde se recoge la documentación que han de aportar los solicitantes para obtener la acreditación.

- Comprobante de Pago. Una vez efectuada la inscripción y abonados el/los precio/s habrá un plazo de DOS (2) días hábiles para entregar el/los comprobante/s de pago con la documentación que se adjunta cotejada o compulsada en el registro general de la Universidad, c/ Real de San Roque, nº 1.
- Se hará una inscripción por cada uno de los niveles e idiomas que se desea acreditar.
- El abono del precio para la acreditación por documentación dará derecho a la expedición de un certificado.
- Publicación de listados.
 - Web: <https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>
 - Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, c/ Camino Real de San Roque, 1.
- Entrega de Certificados: Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (Extensión Universitaria), c/ Camino Real de San Roque, 1.

ANEXO II**ACREDITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MEDIANTE PRUEBA****Primero.- Idiomas y Niveles**

Idiomas	Niveles
Inglés	B1, B2, C1
Francés	B1,B2
Alemán	B1,B2

Segundo.- Calendario Mes de Mayo

Pruebas de Acreditación	
Matriculación y abono del precio	3 al 9 de mayo
Listado de admitidos	11 de mayo
Celebración de la prueba	16 ó 17 de mayo
Acta provisional	21 de mayo
Reclamaciones	22 y 23 de mayo
Acta definitiva	29 de mayo

Calendario Mes de Agosto/Septiembre

Pruebas de Acreditación	
Matriculación y abono del precio	29 de agosto al 6 de septiembre
Listado de admitidos	11 de septiembre
Celebración de la prueba	13 y 14 de septiembre
Acta provisional	21 de septiembre
Reclamaciones	24 y 25 de septiembre
Acta definitiva	1 de octubre

Tercero.- Precio de la Prueba

Setenta y cuatro euros con setenta céntimos (74,70 €).

Cuarto.- Comisión

Presidenta de la Comisión: Isabel Pascua Febles
Secretario de la Comisión: Richard Clouet
Vocal 1: Gina Oxbrow
Vocal 2: Geraldine Boylan
Vocal 3: Elisa Costa Villaverde

Quinto.- Procedimiento para la Acreditación por Prueba

1. Información e Inscripción: Por cada nivel o idioma al que se desee presentar, la matrícula se realiza en:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

2. Comprobante de Pago. Una vez efectuada la inscripción y abonado/s el/los precio/s habrá un plazo de DOS (2) días hábiles para entregar el/los comprobante/s de pago, que podrá hacerse:

- por fax: 928453394
- o por correo electrónico a cursosextension@ulpgc.es

Lo que se recomienda, atendiendo a la premura de los plazos es que se utilicen sistemas que permitan comprobar que se ha llevado a cabo la recepción.

- Se hará una inscripción por cada uno de los niveles e idiomas a los que se desee presentar.
- El abono del precio de la prueba dará derecho a la expedición de un certificado para aquellos alumnos que la hayan superado, además de su inclusión en el expediente académico o profesional de los miembros de la Comunidad Universitaria.

5. Publicación de listados.

- En la siguiente página Web de la Universidad:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, c/ Real de San Roque, 1.
6. Entrega de Certificados: Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (Extensión Universitaria), c/ Real de San Roque, 1.
7. Lugar de celebración de la prueba: Edificio de Humanidades, en las Aulas y horarios que se publicaran en la pagina Web anteriormente indicada.

Sexto.- Desarrollo y Evaluación de la Prueba.

Desarrollo de la Prueba
<p>La prueba consta de las siguientes secciones: Sección 1: Test gramatical y comprensión escrita. Sección 2: Expresión escrita. Sección 3: Comprensión oral. Sección 4: Expresión oral, requiere una entrevista con dos examinadores en la que el candidato deberá demostrar su capacidad de comunicación en el idioma elegido en el nivel correspondiente.</p>
Evaluación
<p>En las secciones 1,2 y 3 se evalúa la comprensión escrita, auditiva y el conocimiento de estructuras gramaticales, vocabulario y lenguaje funcional, mientras que en la sección 4, se evalúa la capacidad de producción del candidato en el plano oral.</p>
<p>El candidato debe aprobar cada sección para que el nivel se considere, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia, y así obtener un APTO en la prueba, ya que para ser considerado APTO, los candidatos han de superar las cuatro secciones de la prueba</p>

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

A propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Decano de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a D. Gerardo Delgado Aguiar, con DNI: 43.642.431.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL VICEDECANO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Vicedecano de Organización Académica y Planificación Docente de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a D. Pedro González Quintero, con DNI: 43.602.225.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ESTUDIANTES Y MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Vicedecana de Estudiantes y Movilidad de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a Dña. Matilde Teresa Armengol Martín, con DNI: 43.260.859.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Vicedecana de Calidad e Innovación Educativa de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a Dña. Silvia Inmaculada Sobral García, con DNI: 42.763.010.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a Dña. Luisa Eugenia Toledo Bravo de Laguna, con DNI: 42.848.752.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR ACCIDENTAL DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA

A propuesta del Director Accidental de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 c) de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Subdirector Accidental de Innovación Docente y Calidad de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de esta Universidad a D. Fernando de la Puente Arrate, con DNI: 42.886.777-B.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 c) y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a D. Pedro Carballo Armas, con DNI: 42.800.227-X.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a D. Sergio Romeo Malanda, con DNI: 22.754.627-Z.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

A propuesta del Director del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Derecho Público de esta Universidad a Dña. María del Pino García Arias, con DNI: 42.818.987-W.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a D. Melchor González Dávila, con DNI: 43.344.427-F.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ESTUDIOS DE GRADO Y LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Vicedecana de Estudios de Grado y Licenciatura de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a Dña. María Esther Torres Padrón con DNI: 42.849.131-Q.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Vicedecana de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a Dña. Juana Magdalena Santana Casiano con DNI: 42.825.271-F.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA AL VICEDECANO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Vicedecano de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a D. Antonio Martínez Marrero con DNI: 42.820.320-R.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Vicedecana de Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a Dña. Milagros Rico Santos con DNI: 45.439.106-F.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

- a) Nombrar en el cargo de Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar de esta Universidad a Dña. Isabel Padilla León con DNI: 43.646.105-V.
- b) Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Costales, Fernández y Asociados, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Costales, Fernández y Asociados, S.A. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	18/04/11
La Caja de Ahorros de Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Regular la colaboración de La Caja de Ahorros de Canarias en la realización del Máster Oficial en Banca y Finanzas organizado por el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/09/11
Secretaría Departamental de Educación del Chocó (Colombia)	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó-Administración Temporal (Colombia) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El apoyo para el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica, conforme a las necesidades que se establezcan.	29/09/11
Subbabel, S.L.N.E.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Subbabel, S.L.N.E. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	24/11/11
Canarias Cultura en Red, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración cultural entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Institución Festival de Música de Canarias para el cumplimiento del desarrollo y de la difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.	10/12/11
Universidad de Cadi Ayyad (Marruecos).	Convenio de cooperación.	Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y la investigación.	23/12/11
TIC ULPGC, S.L.	Renovación del Anexo 1 del convenio marco de colaboración.	Determinar los Servicios que el Área de Soporte de la empresa TIC ULPGC, S.L. prestará a la ULPGC, los métodos y recursos humanos y materiales que se emplearán en la prestación de los mismos, así como el precio a pagar por la ULPGC.	30/12/11
TIC ULPGC, S.L.	Anexo 3-2012 al convenio marco de colaboración.	Establecer las condiciones por las que TIC ULPGC, S.L. continuará prestando el servicio relativo al proyecto "Apoyo técnico de carga de contenidos Web".	30/12/11
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	Adenda al convenio marco de colaboración.	Implantar los Diplomas Profesionales vinculados al CECOES 1-1-2 de "Gestor de recursos de emergencias y seguridad", "Gestor operativo de emergencias y seguridad" y "Coordinador Multisectorial de emergencias y seguridad".	02/01/12
Autoridad Portuaria de Las Palmas. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del estudio para la ordenación de la nueva dársena formada a partir de la construcción del dique de la esfinge en la península del nido, atendiendo a la disposición actual y futura en la zona de establecimientos industriales afectados por la directiva SEVESO, encargado por la autoridad portuaria de Las Palmas a la División CEANI de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	19/01/12
Costa Tirajanas, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Costa Tirajanas, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	01/02/12

Digital Art & Designers, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Digital Art & Designers, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	07/02/12
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos.	Adenda al convenio específico de colaboración.	Renovar la vigencia del convenio entre la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, la ULPGC y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos para la organización de la tercera edición del Máster Universitario en Cultivos Marinos.	22/02/12
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Convenio específico de colaboración.	Formalizar la cooperación de ambas entidades en la organización de la gestión de las prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad.	27/02/12

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ENDESA ENERGÍA, S.A. DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIFERENTES CENTROS Y DEPENDENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD

Una vez cumplidos los requisitos exigidos al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para licitar al suministro consistente en energía eléctrica en diferentes Centros y Dependencias de esta Universidad, mediante procedimiento abierto, en aplicación del artículo 135,3 y 4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y los artículos 81 y 84 de los Estatutos de la ULPGC, este Rectorado,

ha resuelto:

Adjudicar a la empresa Endesa Energía, S.A. los lotes que a continuación se relacionan, por los importes que se indican:

Nº de Lote	Denominación Lote	Importe (sin IGIC)
1-A	Suministros de potencia contratada inferior o igual a 10 kw. Suministros de baja tensión.	264,00 euros
2-B	Suministros de potencia contratada superior a 10 kw. Suministros de baja tensión.	485.291,36 euros
3-C	Suministros en media tensión. U = 20 kV potencia inferior a 450 kw.	158.413,08 euros

Siendo las características y ventajas determinantes de la proposición de adjudicatario de los lotes A,B y C.

Criterios Objetivos	
Oferta Económica	7
Criterios Subjetivos	
20% medidas de ahorro y eficiencia energética en iluminación	1.5
10% mejoras del contrato	1.7
Total Puntuación	10.2

El Adjudicatario deberá cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2012.

El Rector, José Regidor García

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR TITULACIÓN Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

En el BOULPGC, número 2 del año V, del viernes 3 de febrero de 2012, se publicó el listado provisional de los estudiantes galardonados con los premios por titulación y premios extraordinarios por rama de conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011. En el citado listado se han detectado varios errores por lo que se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la Rama de Sociales y Jurídicas, dentro de la Facultad de Formación del Profesorado, aparece la estudiante Dña. Nerea Cuervo Rodríguez, dentro del Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación cuando lo correcto es: Rama de Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, Dña. Nerea Cuervo Rodríguez.
- En la Rama de Ciencias de la Salud, en la Facultad de Ciencias de la Salud, no había referencia a Diplomado en

Enfermería, cuando lo correcto es: Rama de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Salud, Diplomado en Enfermería, Dña. Luisa Sosa Mendoza.

- En la Rama de Sociales y Jurídicas, en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, no había referencia a Diplomado en Ciencias Empresariales, cuando lo correcto es: Rama de Sociales y Jurídicas, Facultad de Economía, Empresa y Turismo, Diplomado en Ciencias Empresariales, Dña. Noelia Sotero Otelo.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE CORRIGEN ERRORES EN EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR TITULACIÓN Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado definitivo de los estudiantes galardonados con los premios por Titulación y premios extraordinarios por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011, según lo establecido en el Reglamento para la Determinación de Orden Promocional de Egresados en Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la Concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Título.

Listado Definitivo de Premiados en los Premios Extraordinarios Fin de Título

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

Centros	Titulación	Alumno
Facultad de Filología	Licenciado en Filología Hispánica	Fuentes Vilar, Corona
	Licenciado en Filología Inglesa	Gil Moreno, Delfín Juan
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado en Geografía	Gonzalo Gómez, Juan Luis
	Licenciado en Historia	Almeida Ponce, Soraya
Facultad de Traducción e Interpretación	Licenciado en Traducción e Interpretación: Francés	Arribere Díaz, Enrique Emilio
	Licenciado en Traducción e Interpretación: Inglés	Marrero Gil, José Carlos
	Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales.	Riera Quintana, María Del Carmen

Tabla 1 Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la rama de arte y humanidades.

RAMA DE CIENCIAS

Centros	Titulación	Alumno
Facultad de Ciencias del Mar	Licenciado en Ciencias del Mar	Montero Fernández, Montserrat

Tabla 2 Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la rama de ciencias.

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Centros	Titulación	Alumno
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado en Enfermería	Sosa Mendoza, Luisa
	Diplomado en Fisioterapia	Montesdeoca Rodríguez, Nerea
	Grado en Enfermería	Verona Bordón, Nestor Manuel
	Grado en Fisioterapia	Sánchez Cabrera, Ana Isabel
	Licenciado en Medicina	Giner García, Javier
	Diplomado en Enfermería (Lanzarote)	Perdomo Ruano, Sara
Facultad de Veterinaria	Licenciado en Veterinaria	Suárez Trujillo, Aridany
	Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	Sánchez Cuerda, Susana
	Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Díaz Delgado, Josue

Tabla 3 Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la rama de ciencias de la salud

RAMA DE SOCIALES Y JURÍDICAS

Centros	Titulación	Alumno
Estructura de Teleformación	Diplomado en Relaciones Laborales (No Presencial)	Acosta Márquez, Rosario M.
	Diplomatura en Trabajo Social (No Presencial)	Pulido Alonso, José Alberto
	Diplomatura en Turismo (No Presencial)	Huperz, Mareike
	Licenciado en Psicopedagogía Campus Virtual	Velázquez Arguedas, María Lourdes
	Maestro, especialidad Educación Primaria (No Presencial)	Martínez Castillo, Montserrat
	Máster Universitario en Procesos Educativos (No presencial)	Pérez Miranda, Talía
	Título Propio de Grado en Seguridad y Emergencias	Rafols Martel, Enrique

E.U. Adscrita de Turismo de Lanzarote	Diplomado en Turismo (Lanzarote)	Cabrera Machado, Carmen María
	Grado en Turismo (Lanzarote)	Aparicio Mosegue, Lazaro Roberto
Facultad de CC. Actividad Física y el Deporte	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Lozano Lozano, Sonia Esther
Facultad de Formación del Profesorado	Diplomado en Educación Social	Robaina Monteiro, Guillermo
	Licenciado en Psicopedagogía	Cardona Padrón, Yurena
	Maestro, especialidad Audición y Lenguaje	Tirado García, María Sayuri
	Maestro, especialidad Educación Especial	González López, Sonia Rita
	Maestro, especialidad Educación Física	Maestre Valido, Laura
	Maestro, especialidad Educación Infantil	García Santiago, Iraya
	Maestro, especialidad Educación Musical	Ruiz Alfonso, Zuleica
	Maestro, especialidad Educación Primaria	Ojeda Guillén, Rita Judith
	Maestro, especialidad Lengua Extranjera	Medina Artilles, Victoria
	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.	Medina Peñate, Inmaculada
	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	Rodríguez Barragán, Liliana
	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Cuervo Rodríguez, Nerea
Facultad de Economía Empresa y Turismo	Diplomado en Ciencias Empresariales	Sotelo Otero, Noelia
	Diplomado en Turismo	García Luengo De Madrid Cano, Seneida
	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Díez De La Lastra García, Isabel
	Licenciado en Economía	Suárez Alvarado, Cristian
	Máster Universitario en Banca y Finanzas	Santana Medina, Davinia Isabel
	Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos	Del Rosario Ramírez, Silvia María
	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	Vázquez Gil, Manuel

Facultad de Ciencias Jurídicas	Diplomado en Relaciones Laborales	Alario Mangas, Silvia
	Diplomado en Trabajo Social	Santiago Pérez, Natalia
	Licenciado en Derecho	Moreno Flórez, Tatiana Alejandra

Tabla 4 Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la rama de sociales y jurídicas

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Centros	Titulación	Alumno
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Cuervo Rodríguez, Nerea
	Ingeniero de Telecomunicación	Sánchez Crespo, Alicia María
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	Paiz Casanova, Nieves Sayoa
Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	Pérez De La Nuez, Héctor
	Ingeniero en Informática	Mendoza Robaina, Enrique I.
	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Torón Domínguez, Rubén Valentín
	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	Sacerdote, Natalio Elías
Escuela de Ingeniería Industriales y Civiles	Ingeniero Industrial	Zarzalejos Familiar, José María
	Ingeniero Químico	Martín González, María Ariadna
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	González Martín, José Luis
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	Rodríguez Delgado, Ylenia Fátima
Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Zarzalejos Familiar, José María
Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada	Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación	Ramos Valido, Dailos Badel

Tabla 5 Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la rama de ingeniería y arquitectura

PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE TÍTULO (PREMIADOS POR RAMA)

Rama	Alumno
Rama de Arte y Humanidades	Riera Quintana, María del Carmen
Rama de Ciencias	Montero Fernández, Montserrat
Rama de Ciencias de la Salud	Suárez Trujillo, Aridany
Rama de Sociales y Jurídicas	Ojeda Guillén, Rita Judith
Rama de Ingeniería y Arquitectura	Rodríguez Delgado, Ylenia Fátima



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
